



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, 41 Fracción VII, 43 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 77 cuarto párrafo y demás correlativos de su Reglamento, me permito extenderle una cordial invitación con el fin de que participe en el Procedimiento de Adquisición en su Modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta bajo el número IA-050GYR016-E291-2022 para la adquisición de Bienes No Terapéuticos de los **Grupos de Suministro 379 y 526 "Consumibles de Equipos Médicos y de Laboratorio"** para las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal y atender necesidades durante el presente ejercicio presupuestal 2022. Siendo importante resaltar que la Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en el portal de transparencia del IMSS y en la dirección electrónica: <http://compranet.hacienda.gob.mx>

Considerando para su participación las fechas y horarios de las diferentes etapas del proceso de compra, conforme al calendario siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRÓNICA)				
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.				
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	PREGUNTAS	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	DICTAMEN TECNICO Y FALLO
07 DE SEPTIEMBRE DE 2022	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 10:00 HORAS	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE 09:00 A 14:00 HORAS	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 12:00 HORAS	De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, en el acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del Dictamen Técnico y Fallo.

Precisándole que este Procedimiento se realizará en la modalidad "ELECTRÓNICA", conforme lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II y en el Artículo 27 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).

Sin otro particular, y es espera de contar con su participación en este Procedimiento de Invitación, quedo de usted.

Atentamente.

Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Copia:

- Lic. Alfredo Ramos Peña.- Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- C. Marco Polo Rodríguez Ramírez.- Encargado del Despacho de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ARP/MPRRZLM





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO” PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Calzada Vallejo No. 675,
Col. Magdalena de las Salinas,
Alcaldía Gustavo A. Madero,
C.P. 07760, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA

NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO” “ PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

(ELECTRÓNICA)

SEPTIEMBRE, 2022



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción II, 37, 37 Bis, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 54 Bis, 59, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); artículos 29, 34, 37, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 81, 85 y demás correlativos de su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento para la adquisición de Bienes No Terapéuticos de los Grupos de Suministro 379 y 526 "Consumibles de Equipos Médicos y de Laboratorio" para las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal y atender necesidades durante el presente ejercicio presupuestal 2022.

De conformidad con el siguiente:

C O N V O C A T O R I A



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ÍNDICE:

	CONTENIDO
	GLOSARIO DE TERMINOS
1.	Información específica de la Invitación a cuando menos tres personas. Datos generales de la entidad e identificación de la Invitación a cuando menos tres personas pública.
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria.
2.	Descripción, Unidad y Cantidad.
2.1	Calidad.
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos.
2.3	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes durante la vigencia del contrato.
3.	Modalidad de la contratación.
3.1	Tipo de Abastecimiento.
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.
4.	Junta de Aclaraciones.
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones.
5.1	Proposiciones Conjuntas.
6.	Requisitos que los Invitados deben cumplir
6.1	Proposición Técnica.
6.1.1	Presentación y Recepción de Muestras
6.1.2	Procedimiento de Verificación.
6.2	Proposición Económica.
6.3	Documentación legal-administrativa, que deberán enviar quienes deseen participar en la Invitación a cuando menos tres personas pública internacional abierta y entregar junto con el sobre cerrado, o el que se genere en CompraNet.
6.4	Documentación Complementaria.
7.	Acreditación de la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Invitado.
7 A)	Persona moral
7 B)	Persona física
7 C)	Para ambos (Persona moral o física)
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de proposiciones.
7.3	Previo a la firma del contrato.
7.4	En la firma del contrato.
8.	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales ante el SAT.
8.1	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social ante el IMSS.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

	CONTENIDO
8.2	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
9.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas.
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas.
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos.
10.	Causas de Desechamiento.
11.	Comunicación del Fallo.
12.	Modelo de Contrato.
12.1	Período de Contratación.
12.2	Firma del Contrato.
13.	Garantías.
13.1	Garantía de los bienes.
13.1.1	Garantía de mano de obra y/o partes.
13.1.2	Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.
13.2	Garantía de cumplimiento de contrato.
13.3	Plazo, Lugar, Condiciones de Entrega y Canje o Devolución.
13.3.1	Plazo y Lugar de Entrega.
13.3.2	Condiciones de Entrega.
13.3.3	Canje o devolución
13.4	Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los Bienes
14.	Condiciones de pago
14.1	Pagos
14.2	Impuestos y derechos
15.	Terminación anticipada
15.1	Causas de rescisión administrativa del contrato
15.2	Rescisión administrativa del contrato
16.	Información y verificación
17.	Domicilio de las oficinas de la Autoridad Administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en donde podrá presentar inconformidades.
18.	Anexos.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. Administrador del Contrato: Administrador del Contrato: Servidor público del Área Administradora del Contrato en el IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establece el numeral 1 del MAAGAASSP.
2. ALS: Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. Almacén: Área del IMSS responsable de recibir, custodiar, resguardar, controlar, suministrar y/o entregar los bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda.
4. Alta en almacén: Alta de Almacén: Trámite por el cual se da entrada oficial a los bienes de consumo en el almacén, otorgando en la remisión del pedido sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual, nombre y firma del responsable del almacén.
5. Anexo Técnico: Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.
6. APF: Administración Pública Federal.
7. Área Consolidadora: Responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirientes, así como reunir los DDP previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal u OLI, según corresponda y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante. Ello conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RLAASSP en concordancia con el capítulo 1 del MAAGAASSP.
8. Área Contratante: Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios, conforme a lo siguiente:

A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS. Que a la letra dice:

Llevar a cabo los procedimientos de contratación que tengan por objeto la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma, en los términos de la legislación, disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables, así como la terminación anticipada, o bien,



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

la rescisión administrativa de los contratos suscritos dentro del ámbito de su competencia

9. Área requirente: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
10. Área técnica: la que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los Invitados; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente;
11. Bienes de Consumo: los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.
12. Bienes Muebles: Cosas que pueden ser susceptibles de apropiación conforme a los artículos 752, 753 y 754 del CCF.
13. CAE: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de cada OOAD.
14. Canje: Actividad que realiza el IMSS con el proveedor, para cambiar por bienes nuevos del mismo tipo, bienes con defectos de calidad, caducos, próximos a caducar o suspendidos por la Secretaría de Salud o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados.
15. Caso fortuito o fuerza mayor: Circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de una obligación.
16. CBI: Cuadro Básico Institucional, o la denominación que se señale en el Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
17. CCA: Coordinación de Control del Abasto adscrita a la Unidad de Administración, de la Dirección de Administración.
18. CCILE: Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, adscrita a la Unidad de Planeación e Innovación en Salud, de la DPM
19. CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.
20. CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.
21. CGA: Catálogo General de Artículos. Relación de claves con descripciones y tipos de presentación, por grupo de suministro (bienes de consumo).



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

22. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Documento oficial que acredita la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios, el cual se expide a través del Módulo de Compras del Sistema Financiero PREI-Millennium.
23. Clave: Es la simbolización numérica que identifica el bien de que se trate en el Catálogo General de Artículos, compuesto por los siguientes conceptos: grupo de suministro, subgrupo de suministro, genérico, específico, diferenciador y variante.
24. COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
25. CompraNet: Es el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la Invitación a cuando menos tres personas y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 20-05-2021 3 de 73 aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>
26. Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
27. Cuadro Básico Institucional (CBI): Documento que relaciona los bienes por grupo de Insumos de suministro determinado como fundamentales e indispensables para la operación del IMSS.
28. CUCOP: Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.
29. DDP: Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria. Documento establecido en el numeral 4.7 del "Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos".
30. Deducciones: Las que están determinadas conforme a los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP.
31. Defecto de Calidad: Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE).

32. EMA: Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
33. Firma Electrónica (E-firma): Medio de identificación electrónica para que los potenciales Invitados nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compra Net, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los Invitados extranjeros, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.
34. Garantía: Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación.
35. Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
36. INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
37. Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
38. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
39. Junta de Aclaraciones: Procedimiento establecido en los artículos 33 Bis, 37 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP.
40. LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
41. LGS: Ley General de Salud.
42. LSS: Ley del Seguro Social.
43. LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.
44. Invitado: La persona que participe en cualquier procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas pública o de invitación a cuando menos tres personas.
45. MAAGAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

46. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
47. MIPYME: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
48. Muestras: Bien de consumo o de inversión, representativo de un universo mayor que se utiliza para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad, tales como características, especificaciones técnicas y dimensiones solicitados al proveedor en el procedimiento de contratación o durante la vigencia de los contratos.
49. Norma Oficial Mexicana: a la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las Autoridades Normalizadoras competentes cuyo fin esencial es el fomento de la calidad para el desarrollo económico y la protección de los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento, mediante el establecimiento de reglas, denominación, especificaciones o características aplicables a un bien, producto, proceso o servicio, así como aquéllas relativas a terminología, marcado o etiquetado y de información. Las Normas Oficiales Mexicanas se considerarán como Reglamentos Técnicos o Medidas Sanitarias o Fitosanitarias, según encuadren en las definiciones correspondientes previstas en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es Parte.
50. OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada. Es al que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso "a" del RIIMSS.
51. OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS
52. OLI: Oficio de liberación de inversión de bienes muebles, inmuebles e intangibles.
53. Orden de Reposición o remisión: Es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica, vía internet o en forma manual.
54. Partida o concepto: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
55. Pena convencional: A la que se refieren los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.
56. POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
57. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación a cuando menos tres personas, y

58. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
59. PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
60. Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
61. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
62. SAI: Sistema de Abasto Institucional. Administrado por la CCA.
63. SAT: Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
64. SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
65. SFP: Secretaría de la Función Pública.
66. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
67. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del Invitado, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
68. Términos y Condiciones: Documento que contiene la referencia de las características y especificaciones que el Área Requiriente estime conveniente que debe cumplir el proveedor, para la entrega de bienes y/o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, con la finalidad de que los mismos sean analizados durante la investigación de mercado y, en su caso, permitan determinar la existencia de los bienes o servicios solicitados, así como de los posibles proveedores de los mismos y el procedimiento de contratación que debe realizarse. Las especificaciones detalladas deberán presentarse en los capítulos de este apartado.
69. TLC: Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas pública, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
70. Unidad Compradora: Es el Área Contratante facultada conforme a la fracción VII del capítulo 2 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

71. Verificación: Actividad que realizan las autoridades competentes para constatar a través de visitas, requerimientos de información o documentación física o electrónica, que los bienes, productos, procesos y servicios cumplen o concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas o Estándares, en este último caso, cuando su aplicación sea obligatoria en términos de esta Ley.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA.

Nombre y dirección del Área contratante:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
Ubicada en Calzada Vallejo No. 675
Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760,
Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PEROSNAS INTERNACIONAL
ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022

El (los) contrato (s) que se derive (n) del presente procedimiento de adquisición de los Grupos de Suministro 379 y 526 "Consumibles de Equipo Médicos", para las Unidades Médicas y Hospitalarias será abierto y tendrá una vigencia a partir de la formalización del(os) mismo(s) hasta el 31 de diciembre de 2022.

El área requirente de los bienes es la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, y el área técnica que evaluarán las propuestas, será el personal designado por la misma Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Cuando un requisito sea solicitado más de una vez en la convocatoria, será suficiente con presentarlo una sola vez, referenciando a qué punto o puntos se refiere, para efectos de dar cabal cumplimiento a la convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Los Invitados deberán presentar anexos técnicos, folletos, catálogos con fotografías legibles, manuales originales, y/o brochure y emitidos por el fabricante de los bienes a ofertar, en donde se aprecien de manera clara y legible, las características técnicas del bien que se está ofertando, dichas características deberán apegarse a la descripción que se detalla en el Anexo 1: "REQUERIMIENTO", la omisión de la presentación de lo anterior será causal de desechamiento. Los anteriores serán utilizados para corroborar las especificaciones y características de los mismos, por lo que deberán presentarse debidamente referenciados conforme a lo solicitado por esta Convocante en el Anexo 1 "Requerimiento", mismos que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados indubitablemente de una traducción simple al español referenciando los puntos que pretenda solventar de su propuesta, conforme al Anexo 1 (Uno), señalando que en su caso la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas.

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el numeral correspondiente a "Calidad", de la presente convocatoria.

NOTA: No se aceptarán cartas "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 21057001 mobiliario y equipo menor no capitalizable.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Se solicita la adquisición de claves de los grupos de suministro 379 y 526 "Consumibles de Equipos Médicos y de Laboratorio" para atender necesidades del ejercicio 2022 indispensables para la atención médica en las unidades médicas de atención de Primer y segundo nivel del ámbito de este ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, a través de contrato(s) abierto(s) a reposición y necesidad de cada unidad médica, sin rebasar la cantidad máxima establecida para las mismas, de conformidad con el Artículo 47, fracción I, de la LAASSP.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte integral de esta Convocatoria.

Los Invitados, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones presentadas por los Invitados no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

Para el caso en particular de las siguientes claves de insumos requeridos, mismas que se encuentran dentro del Anexo 1 "REQUERIMIENTO" se deberá considerar lo siguiente:

Para las partidas 70 y 71 deberán entregar los bienes incluyendo el cable y conector por cada pieza adjudicada según corresponda, en caso de no entregarse como se establece en la presente Convocatoria, el Instituto no recibirá los bienes.

Para la partida 9 CLAVE IMSS: 379-107-0109-01-01
SE REQUIERE BRAZALETE ADULTO REUSABLE, DE DOS VÍAS CON MANGUERA Y EXTENSIÓN DE MANGUERA DOBLE, CON CONECTORES LUER-LOCK HEMBRA-MACHO PARA CONECTAR LA MANGUERA DOBLE DEL BRAZALETE A LA EXTENSIÓN DE MANGUERA DOBLE, Y CONECTOR RECTANGULAR ADULTO, PARA CONECTAR LA EXTENSIÓN DE MANGUERA DOBLE AL MONITOR S/5.

Para la partida 10 CLAVE IMSS: 379-107-1321-00-01; SE REQUIERE BRAZALETE DE PRESIÓN ARTERIAL DE ADULTOS STANDARD, REUSABLE, CON MANGUERA DE UNA VÍA Y CONECTOR A EQUIPO TIPO EXTENSOR METÁLICO DE CONEXIÓN RÁPIDA.

Para la partida 11 CLAVE IMSS: 379-107-1453-00-01
SE REQUIERE BRAZALETE PARA PANI O INBP, REUSABLE TAMAÑO PEDIATRICO CON MANGUERA DE UNA VÍA, CON CONECTOR ROSCABLE TIPO LUER LOCK MACHO.

Para la partida 24 CLAVE IMSS: 379-200-2168-00-01
SE REQUIERE CIRCUITO DESECHABLE TIPO "Y", ADULTO, CON SENSOR DE FLUJO EN LA "Y", MANGUERAS DEL SENSOR DE FLUJO, VÁLVULA DE EXHALACIÓN EN CIRCUITO DE PACIENTE, EN EL EXTREMO DE LA FASE EXHALATORIA Y MANGUERA DE VÁLVULA DE EXHALACIÓN, CONECTORES TIPO ESTRELLA PARA LA MANGUERA DE VALVULA DE EXHALACIÓN Y CONECTORES LUER-LOCK PARA MANGUERAS DEL SENSOR DE FLUJO, CONECTORES DEL CIRCUITO DE PACIENTE DE 22 MM DE DIÁMETRO INTERNO CODIFICADOS CON COLOR PARA FASE INSPIRATORIA Y EXHALATORIA Y TAPAS DE PRUEBA.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Para la partida 40 CLAVE IMSS: 379-436-0077-00-01

SE REQUIERE INYECTOR GENERICO PARA TOMA DE SUCCIÓN FUERTE, CON MANÓMETRO DE PRESIÓN (VACÍO) INTEGRADO, CON CONECTOR A TOMA MURAL TIPO PURITAN BENNETT.

2.1. CALIDAD.

Los Invitados deberán acompañar como parte de su proposición técnica los documentos siguientes:

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES:

- I. Copia legible del Registro Sanitario vigente (ANVERSO Y REVERSO) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, por clave y/o partida ofertada debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico. Tratándose de Registros Sanitarios expedidos a partir del año 2010 la COFEPRIS proporciona anexos y no marbetes, por lo que en caso de presentar Registros Sanitarios a partir del año mencionado y podrá presentar los Anexos correspondientes en caso de que la descripción del Registro no contemple alguna característica a demostrar o en su caso la "información amplia para prescribir". Es indispensable que los Invitados presenten los registros sanitarios del bien propuesto PLENAMENTE IDENTIFICADOS CON LA PARTIDA, CLAVE OFERTADA A 14 DÍGITOS Y QUE ÉSTE CORRESPONDA A LOS INSUMOS REQUERIDOS.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga, o;
- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS que se encuentre vigente, o;
- c) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 - d) •Copia simple, legible, de la constancia que emita la Secretaría, como acuse de recibo a la solicitud de prórroga (con sellos y copia del pago del trámite correspondiente), para el caso de la primera solicitud de prórroga que no recibieron



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

respuesta de la COFEPRIS dentro de los términos establecidos en el artículo 190-Bis 6 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo del 2021, deberán acompañarlos del acuse de la pantalla del sistema de Trámites electrónicos de COFEPRIS donde se demuestre que el trámite continua en evaluación o que no se ha recibido respuesta para validar la aplicación de la afirmativa ficta, para el caso de una segunda prórroga o posteriores, conforme a lo establecido en el Artículo 190 Bis 7 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo del 2021, deberá presentar copia simple, legible, de la constancia que emita la Secretaría, el cual servirá de acuse para acreditar que se ingresó la solicitud de prórroga (deberá presentarla con sellos y copia del pago del trámite correspondiente); dicho trámite surtirá los efectos de prórroga del Registro Sanitario y deberá conservar la misma clave alfanumérica asignada conforme a lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento de Insumos para la Salud, el trámite deberá ser presentada cada cinco años y a más tardar ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia, utilizando los formatos que la Secretaría de Salud expida para tal efecto de conformidad con el artículo 190 Bis 7 del Reglamento de Insumos para la Salud; y

- Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal y/o Apoderado y/o Apoderado del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

El Instituto se reserva el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS, los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE), el Instituto se reserva el derecho de verificar los antecedentes con los que cuenta dicha coordinación respecto a los bienes ofertados en cualquier momento del proceso de adjudicación o a la recepción de los bienes.

- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, así como Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

especificaciones y características de los bienes ofertados. DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON LA PARTIDA, CLAVE Y DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN.

- III. O bien, los Invitados podrán presentar el listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo vigente, para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren de registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, en el cual DEBERÁN IDENTIFICARSE LOS BIENES INDICANDO LA PARTIDA, CLAVE Y DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN PROPUESTO.

En caso de ser Titular del registro sanitario en México ante COFEPRIS, deberá indicarlo dentro de su Propuesta Técnica (Anexo 10).

El Instituto se reserva el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

Los Invitados deberán integrar como parte de su proposición técnica, los siguientes documentos:

El (los) Registro(s) sanitario(s), su Aviso(s) de funcionamiento y la autorización del Responsable Sanitario, mismos que deberá relacionarlos de la siguiente forma:

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
379 107 2774 00 01	75735 SSA	379 109 2775 00 01	95019 SSA

Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
UNO	DOS

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS. En caso de que los bienes sean de origen extranjero, los Invitados podrán entregar copia simple de certificado de calidad ISO, FDA y/o TUV, según sea el caso.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud, y/o personas acreditadas



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

por la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos a revisar, las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, así como supervisión de pruebas en el laboratorio de la empresa fabricante (cuando esta se encuentre en la Ciudad de México o área metropolitana), o en su caso, la supervisión en un laboratorio tercero autorizado por COFEPRIS sin costo para el Instituto. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de incumplimiento de la muestra sujeta a evaluación por parte de la CCILE.

En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud, según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, revisara las especificaciones de los bienes.

- El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al Invitado que resulte adjudicado.
- Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos bienes, que no cumplan con la normatividad establecida.

La revisión de los bienes, se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud) y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad. El no proporcionar lo antes señalado (en un plazo de 10 días hábiles), será motivo para emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE).

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

En caso de que los bienes propuestos no exista norma, deberán presentar un escrito "Bajo Protesta De Decir Verdad", en el que manifiesten que los productos que proponen (Relacionar sus Partidas) cumplirán con las Normas aplicables para el caso de resultar asignados, mismos que deberán estar identificados en el listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014. Quedando sujeto a la verificación y corroboración de Área Técnica usuaria.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, el proveedor a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE).

Los Invitados deberán integrar como parte de su proposición técnica, los siguientes documentos:

Fabricantes

- Licencia Sanitaria.
- Autorización del responsable sanitario.

Distribuidores

- Aviso de Funcionamiento (en caso de que no oferten los bienes del inciso anterior)
- Autorización del responsable sanitario.

Los Invitados deberán presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes ofertados, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, básicamente con respecto a las características a demostrar.

El Invitado, deberá presentar carta de Respaldo del Fabricante y/o Distribuidor primario o autorizado en el Registro Sanitario, en papel membretado, en la que manifieste respaldar solidariamente la proposición técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe cumpliendo con lo solicitado en el Anexo Número 7 (siete). Para el caso de ser fabricantes, deberá indicarlo dentro de los Anexos Números 10 (diez) "Propuesta Técnica" y 11 (once) "Propuesta Económica".

Lo anterior con fundamento a los numerales 4.28.3 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes.

2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS

El Invitado además de lo anterior deberá acompañar a su cotización técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento.
- Autorización del Responsable Sanitario



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

- Certificado de calidad ISO-9001-2000 vigente o ISO-9000-2008 o ISO-9001-2008 o certificado de calidad ISO-13485 o TUV expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA o su equivalente en el extranjero.

Número de Oficio de Certificación

Fecha de Emisión

Nombre de la Empresa que se certifica y/o Representante Legal y/o Apoderado.

Alcance o Clasificación

Vigencia y/o fecha de vencimiento

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Internacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados, cuyo detalle de necesidad de Registro Sanitario se especifica en el Anexo 1 "Requerimiento", los Invitados deberán adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1) Copia legible del Registro Sanitario vigente (ANVERSO Y REVERSO) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, por clave y/o partida ofertada debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico. Tratándose de Registros Sanitarios expedidos a partir del año 2010 la COFEPRIS proporciona anexos y no marbetes, por lo que en caso de presentar Registros Sanitarios a partir del año mencionado y podrá presentar los Anexos correspondientes en caso de que la descripción del Registro no contemple alguna característica a demostrar o en su caso la "información amplia para prescribir". Es indispensable que los Invitados presenten los registros sanitarios del bien propuesto PLENAMENTE IDENTIFICADOS CON LA PARTIDA, CLAVE OFERTADA A 14 DÍGITOS Y QUE ÉSTE CORRESPONDA A LOS INSUMOS REQUERIDOS.

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

- 2) El certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la COFEPRIS.

Nota: Para el caso de bienes nacionales que si requieren de Registro Sanitario, deberá presentar el Certificado de Buenas prácticas de Fabricación, en el caso



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

de no encontrarse vigente el Certificado, deberá remitir junto con su documentación en el momento de la presentación de propuestas la solicitud de renovación, que cuente con sello y fecha de recepción por parte de COFEPRIS, dentro de las fechas establecidas para su solicitud:

La documentación que acredite lo anteriormente señalado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Asimismo, respecto de los bienes Nacionales e Internacionales, que estén integrados por varios equipos y/o accesorias y/o alguno de sus componentes, el Invitado deberá entregar la documentación correspondiente a Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones para cada uno de ellos.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, el instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- El certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la COFEPRIS.

Nota: "En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o terceros autorizados por la secretaría de salud, según sea el caso, el instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."

- El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al Invitado que resulte adjudicado.
- Así mismo, el instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la ley general de salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la farmacopea de los estados unidos mexicanos y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.
- En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

- Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien, del registro patronal ante el IMSS y cuotas obrero patronales ante el INFONAVIT, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas.
- Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, el proveedor a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE).

El no presentar esta documentación identificada conforme a lo establecido en las fracciones y sub incisos anteriores, será motivo de desechamiento técnico.

PARA FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES:

- En caso de ser adjudicado, Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

2.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Todas las propuestas que se reciban en el acto de presentación y apertura, serán enviadas al área de verificación de productos y proveedores dependiente del Departamento de Suministros y Control del Abasto, para su revisión y aprobación.

En caso de que no cumpla con la calidad requerida, el área requirente (Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas), solicitará la evaluación de los bienes involucrados a la CCILE, mediante los formatos establecidos por la entidad para su correcto envío y análisis de las muestras y la notificación de los resultados, se hará de conocimiento al Invitado adjudicado para realizar los canjes o penas convencionales según el caso y afectación que se presente.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del Fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al IMSS, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la CCILE se practiquen los estudios



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación solicitada, se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía de Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono: 555747-3500 Ext. 26121, Directo: 5754-6894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. (días hábiles).

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la CCA podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El IMSS podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE), cuyas muestras deberán ser repuestas, por el proveedor sin costo alguno para el Instituto. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificado de calidad emitido por el fabricante, en un plazo no mayor de 10 días hábiles será motivo para que la CCILE emita oficio de dictamen de incumplimiento del lote a evaluar.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

La presente Invitación a cuando menos tres personas se realizará con cantidades mínimas y máximas, a través de contrato abierto en los términos del artículo 47 de la Ley y artículo 85 de su Reglamento, el cual será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a cuando menos tres personas.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por clave cubra el 100% de la demanda máxima requerida en el Anexo Número 1 (Uno) "Requerimiento" de esta Convocatoria. Adjudicándose el 100% de la demanda por clave al Invitado que oferte el precio más bajo conveniente para el Instituto.

3.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Preguntas de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.	09/SEPTIEMBRE/2022	10:00 horas	SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Presentación de Muestras	14/SEPTIEMBRE/2022	09:00 a 14:00 hrs.	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía de Gustavo A. Madero, C.P.07760, Ciudad de México.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	19/SEPTIEMBRE/2022	10:00 horas	SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0
Dictamen Técnico y Fallo	De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, en el acta de la Presentación y Apertura de Propositiones, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del Dictamen Técnico y Fallo.		
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.		Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del D.F., ubicada en Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Alcaldía de Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Reducción de Plazo	NO		
Tipo de Invitación a cuando menos tres personas	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Propositiones.	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), NO se recibirán propositiones a través de servicio postal o mensajería.		

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la convocante optó por **no realizar junta de aclaraciones.**

No obstante a lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los invitados, podrán solicitar aclaraciones a la convocatoria, formulando solicitudes de aclaración por escrito **a más tardar el 09 de septiembre hasta las 10:00 horas**, por única ocasión, a través del Portal de Compras Gubernamentales denominado **CompraNet** y a los siguientes correos electrónicos: alfredo.ramos@imss.gob.mx; marco.rodriguezra@imss.gob.mx; zayra.montoya@imss.gob.mx.



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 27, 34 y 35 de la LAASSP, así como el 47, 48 y 50 de su Reglamento, así como en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

El evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, se desarrollará en la fecha, hora y por los medios previstos en la presente convocatoria.

a) Los Invitados deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 "Envío y firma de proposiciones" de la Guía del Invitado, disponible en la página de CompraNet 5.0., en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaria de la Función Pública, siendo para los Invitados Nacionales, la Firma Electrónica Avanzada o **E.Firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para Invitados extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los Invitados para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los Invitados, presentar su proposición económica y técnica, en formato Word o Excel, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos I (uno) "Requerimiento" y II (once) Proposición Económica y toda la documentación complementaria solicitada en la presente Convocatoria.

El proceso para el envío de su proposición se encuentra detallado en la Guía de Invitados, la cual podrá descargar desde la siguiente dirección:

<https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/informacion-y-ayudas>

Después de enviada su propuesta, el sistema CompraNet le solicitará la firma electrónica de la misma, para lo cual deberán firmar los archivos que genera el Sistema, los archivos que subieron no deben ser firmados, ya que eso impediría abrirlos.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet 5.0, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP.

b) En el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para tal efecto la convocante



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

difundirá por el mismo medio (CompraNet) la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

- c) Se tendrán por no presentadas las proposiciones de los Invitados y demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está dañado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

- d) Una vez recibidas las proposiciones a través del sistema CompraNet, en punto de la hora establecida, se procederá a su apertura descargado las proposiciones electrónicas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Invitado omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los Invitados que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecida, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del Anexo número 2 (dos) de la presente Convocatoria.

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Los escritos señalados en el numeral 6.1 A), B), C), D), E), numeral 7.2 (Anexo número 9), en su caso el numeral 6.1 inciso H) deberán ser firmados de manera individual por cada integrante.



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

b) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

c) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo número 2 (dos), de la presente Convocatoria.

5.1.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

5.1.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

5.1.3 Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Pública;

5.1.4 Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

5.1.5 Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los Invitados que deseen participar en forma conjunta, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibida la proposición en la fecha y hora establecidas a través de CompraNet, ésta no podrá retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricará las propuestas económicas presentadas por los Invitados, las cuales se adjuntarán al acta que se levante con motivo de dicho evento.

Los Invitados en forma conjunta, deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo número 9 (nueve) el cual forma parte de la presente Convocatoria.

6. REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN CUMPLIR.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, PARA LO CUAL EL INVITADO DEBERA HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ANEXOS), SEGÚN LE APLIQUE.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el Invitado deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

- A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio Invitado o su Representante Legal y/o Apoderado, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento, conforme al Anexo Número 3 (tres) de la presente convocatoria.
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el Invitado o su Representante Legal y/o Apoderado manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3 (tres) de la presente convocatoria.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el Invitado manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, segundo párrafo de la Ley y 37 de su Reglamento. Anexo Número 3 (tres).
- D) Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, el Invitado se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 3 (tres).
- E) Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la (s) Junta (s) de Aclaraciones, en términos del Anexo Número 3 (tres) el cual forma parte de la presente convocatoria.
- F) Tratándose de bienes de origen nacional, los Invitados deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el Anexo Número 4 (cuatro) de la presente Convocatoria.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

- G) Tratándose de bienes de importación, los Invitados deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el Anexo Número 5 (cinco) de la presente Convocatoria.
- H) Los Invitados con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 6 (seis), de la presente convocatoria.
- I) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral así como lo solicitado en los Numerales 7.1 y 7.2, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de la presente convocatoria.
- J) En caso de ser Distribuidores o Comercializadores, los Invitados deberán presentar carta del fabricante y/o representante filial en México del fabricante y/o Distribuidor Primario autorizado en el Registro Sanitario, en papel membretado, firmada por el representante legal de esta última, respaldando solidariamente la propuesta técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe, indicando el número de la Invitación a cuando menos tres personas, conforme al Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.
- K) Escrito libre bajo protesta de decir verdad del Invitado, en donde manifieste que los productos ofertados (relacionando sus partidas y descripciones), cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en lo dispuesto en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Infraestructura de la Calidad; en su caso, las normas de referencia (contenidas en la dirección electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>).
- L) Escrito que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar el Invitado, si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato Anexo 19 (diecinueve).



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

- M) Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" pudiendo utilizar el Anexo Número 20 (veinte).
- N) Manifestación de que en la presentación y apertura de propuestas así como en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar en un término de hasta 48 horas, en la Oficina de Contratos ubicada en: Calzada Vallejo Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, por cada contrato/pedido, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, los documentos vigentes y positivos de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" emitido por el IMSS, así como la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente y sin adeudos; en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada. Anexo 21 (veintiuno).
- O) Escrito Carta bajo Protesta de decir verdad en la que se manifieste lo expresado por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Representante Legal y/o Apoderado o persona facultada como proveedor. Anexo 22 (Veintidós).
- Igualmente deberá considerar los aspectos siguientes:
- I. Los Invitados que deseen participar, sólo podrán enviar una proposición en cada procedimiento de contratación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.
 - II. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los Invitados y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue, sin que sea motivo de desechamiento el que no se encuentren foliadas una o algunas pocas hojas y se constate su continuidad o la información puede ser cubierta con otra información de la misma propuesta, conforme lo establecido por el último párrafo art. 50 RLAASSP.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

- III. Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que integren la propuesta, lleven anotado el número del evento en el que se está participando.
- IV. Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos. Ello de conformidad al artículo 36 y 36 bis fracción II de la LAASSP relativos al criterio binario.
- V. Sólo podrán presentar una oferta económica por partida, al igual que una sola marca, de lo contrario será causal de desechamiento.
- VI. Los criterios que aplicará el área sollicitado y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental y física presentada por los Invitados conforme al Anexo 1 (uno), el cual forma parte de la convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 bis fracción II, de la LAASSP. No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos.
- VII. Las proposiciones Técnica Anexo 10 (diez) y Económica Anexo 11 (once) y cartas protestadas que presenten los Invitados deberán estar firmadas autógrafamente por el Invitado o su Representante Legal y/o Apoderado en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- VIII. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública y/o Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- IX. En caso de que alguno de los anexos correspondientes a los diversos incisos no le aplique, podrá presentarlos indicando esa leyenda. Cabe señalar que únicamente serán aquellos que no se encuentren Bajo protesta de decir verdad, ya que en caso de no presentarlos se estará conforme a lo señalado en el numeral 10 de la presente Convocatoria.

6.2. PROPOSICION TÉCNICA que deberá ser conforme al Anexo 10 (diez), de la presente Convocatoria:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno) "Requerimiento", conforme al Anexo Número 10 (diez), el cual forma parte de esta convocatoria.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Los Invitados presentarán su propuesta técnica en hoja membretada, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes que oferta, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno) (Requerimiento) de la presente convocatoria, asimismo, deberá indicar partida, clave (compuesta por 14 dígitos, presentada como en el Anexo 1), descripción de la convocante, descripción de la convocante, nombre del fabricante con su respectivo R.F.C., marca, procedencia (país de origen) y cantidad que oferta, de conformidad con el Anexo 10 (diez).

- II. Para las partidas requeridas en el Anexo número 1 (Uno) y Anexo 1-A, el Comprobante de entrega de muestras (numeral 6.2.1), las cuales se corroborarán conforme a las Especificaciones y descripciones Técnicas, contenidas igualmente en el Anexo Número 1 (uno) y Anexo 1-A de la convocatoria. Las muestras deberán ser entregadas en la fecha y términos establecidos por los numerales 3 y 6.2.1 de la Convocatoria.
- III. Los Invitados deberán presentar anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochure, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, legibles y emitidos por el fabricante del bien a ofertar, mismos que serán utilizados para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes ofertados, por lo que deberán presentarse debidamente referenciados conforme a lo solicitado por esta Convocante correspondientes al Anexo Número 1 (uno) "Requerimiento".
- IV. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda.
- V. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.2 de la presente convocatoria, según corresponda.

La omisión del Invitado en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral será causal de desechamiento de su propuesta.

6.2.1 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS.

Para las partidas requeridas en la presente Convocatoria, todos los Invitados que pretendan ofertar, deberán entregar el día 14 de septiembre del 2022, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del D.F., sito Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía de Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, directamente con el Lic. Alfredo Ramos Peña, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y/o Marco Polo Rodríguez Ramírez, Encargado del Despacho de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y/o la Lic. Zayra Laynnet Montoya Chimal, Líder de Proyecto y personal adscrito a dicha Oficina, en horario de 09:00 A 14:00 horas, una (1) muestra en envase separado cada una conforme a la presentación indicada



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

en el Anexo Número 1 (uno) "REQUERIMIENTO" de la convocatoria, (caja, envase, bolsa, etc.), por cada partida y clave que oferte el Invitado, con su respectivo acuse de recibo.

Las muestras presentadas serán utilizadas para la corroboración de las características físicas y técnicas de los bienes ofertados, en lo referente a concordancia de medidas, diseño, color y terminado con las especificaciones técnicas del Catálogo de Artículos del Instituto vigente, o en su caso para verificar y determinar la funcionalidad y/o compatibilidad de la (s) clave (s) ofertada (s) con los equipos médicos propiedad del Instituto en los que serán utilizadas, así como para verificar que el Invitado adjudicado, entregue los bienes con las mismas características propuestas.

Los Invitados que participen incluirán en su propuesta la relación de muestras con las que participen; asimismo, deberán presentar las muestras físicas en la fecha y horario establecido en el presente numeral, en el entendido que de existir incongruencia entre la relación de muestras electrónica y la presencial, se tomará en cuenta la presencial, que contará con sello y horario de recepción por esta Convocante, respecto de los bienes que los Invitados presentan como muestra.

NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS FUERA DE LA FECHA Y HORARIOS DEFINIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

La (s) muestra (s) debe (n) venir debidamente identificada mediante etiqueta adherible fuera del empaque original y/o envase primario indicando: Razón Social del Invitado, número de Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional, número de partida y clave (a 14 dígitos) que respalda, marca y procedencia, conforme a lo indicado en el Anexo Número 1 (uno) de la convocatoria, según las partidas/claves ofertadas. Esta etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien, en caso de hacerlo se entenderá que el Invitado trata de ocultar inconsistencias en su propuesta presentada, procediendo en estos casos al rechazo de la oferta presentada para la clave correspondiente.

Es importante señalar, que el Invitado en caso de resultar asignado, deberá considerar que la (s) muestra (s) por las que participe conforme el Anexo 1, serán las mismas que entregará al Instituto, en el envase y/o presentación con la(s) que lo(s) presente.

Los Invitados que resulten adjudicados, deberán considerar que para efectos de evaluación, las muestras NO podrán ser devueltas Ni reclamadas posteriormente al Invitado que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Una vez concluido el contrato o bien, se haya acreditado el cumplimiento en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Invitado podrá solicitar por escrito la devolución de sus muestras, teniendo para ello 30 días naturales, siendo de su estricta responsabilidad efectuarlo, en caso de no hacerlo se procederá conforme al numeral 5.4.8. de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde indica ... "transcurrido dicho plazo, sin que exista solicitud alguna, el área contratante podrá destruirlas,...".

En caso de que la muestra presentada no se apegue a lo antes descrito, su propuesta será desechada.

No se aceptaran muestras representativas amparando dos o más partidas y claves propuestas, en estos casos se desecharan las propuestas de las claves que amparan dicha muestra. Por lo que el Invitado deberá presentar muestra, de acuerdo a la presentación y cantidad requerida.

NOTA IMPORTANTE: LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR MUESTRA REPRESENTATIVA, ÚNICAMENTE DE LAS PARTIDAS CUYA PRESENTACIÓN ES "CAJA" CON DETERMINADO NÚMERO DE PIEZAS, DEBIENDO ANOTAR LA LEYENDA "MUESTRA REPRESENTATIVA Y SE COTIZARÁ CONFORME A LA DESCRIPCIÓN, PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE ENTREGARÁ CONFORME A LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA Y LO COTIZADO".

El Invitado deberá enviar en hoja membretada del Invitado, escrito en donde se enlisten las muestras presentadas indicando, número de Invitación a cuando menos tres personas partida, clave (a 14 dígitos), descripción, fabricante, marca y procedencia (país de origen) propuesta, que servirá como comprobante de entrega de muestras. La falta de este documento en dichos términos y/o que no se haya entregado muestra es motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos. NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS FUERA DE LA FECHA Y HORARIO DEFINIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

En caso de que no se llegaran a entregar las muestras por partida y clave propuesta, se considerará para el Invitado implicado, como NO DEMOSTRADAS la totalidad de las especificaciones solicitadas, aun cuando éstas aparezcan en la Propuesta Técnica y será desechada su partida ofertada.

Se considera responsabilidad de cada Invitado relacionar e identificar la partida y clave del cual ofrezca la muestra correspondiente para ser verificado por los servidores públicos del Instituto.

LAS MUESTRAS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL INVITADO SON LAS SIGUIENTES.

El Invitado deberá presentar una muestra por cada partida y clave en el cual está participando así como la documentación solicitada, conteniendo en su totalidad los elementos considerados en su oferta, cumpliendo con el 100% de sus características y contenido, establecidos en las especificaciones del Anexo Número 1 (uno) de la convocatoria, la cual deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas del Catálogo de Artículos del Instituto.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO” PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Cumpliendo el Invitado, con lo dispuesto en la NOM-050-SCFI-2004 “Información comercial-etiquetado general de productos” conforme al procedimiento para la evaluación de la Norma Mexicana NMX-AA-144-SCFI-2008.

En caso de que la muestra presentada no se apegue a lo antes descrito, su propuesta será desechada.

Así mismo los Invitados, deberán entregar debidamente etiquetados los bienes ya que por necesidades de almacenaje y entrega a las unidades, es necesario contar con la etiqueta colectiva e individual, para que en caso de existir alguna anomalía se pueda verificar el origen de la entrega, así mismo la “Norma para la Operación del Instituto Mexicano del Seguro Social” 1000-001-007 numeral 7.23 indica “el personal asignado al almacén, deberá verificar que los bienes de consumo recibidos en las áreas almacenarías, entregados en empaques colectivos o secundarios estén identificados con la clave del artículo, nombre genérico, número de lote, cantidad, fecha de caducidad y, en su caso fecha de fabricación, así como las instrucciones para su conservación”; Manual de procedimiento 1082-003-002: verificar al momento de su recepción los bienes entregados en empaques colectivos o secundarios en las áreas almacenarías, que estén plenamente identificados con la clave del artículo, nombre genérico, número de lote, cantidad, fecha de caducidad y en su caso fecha de fabricación, así como las instrucciones para sí conservación y cotejarlo con la Remisión del pedido”, así como la Norma de Etiquetado Nom 072 y lo publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo de Salubridad General-Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos para la Salud relativo al Cuadro Básico y Catalogo de Medicamentos. Esto con la finalidad de verificar y dar cumplimiento a las normas antes mencionados.

*****NOTA:

De acuerdo a las medidas de Seguridad Sanitarias Con el fin de evitar el riesgo de contagio y propagación del SARS-COVID-2, emitidas por el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, las Muestras presentadas por los Invitados, deberán venir debidamente Sanitizadas y/o Desinfectadas, tanto en su empaque individual como secundario, para lo cual deberán presentarlo dentro de su oficio de muestras con la leyenda correspondiente a dicha solicitud.

El Invitado adjudicado deberá presentar escrito libre en el que manifieste que los bienes de los que ha resultado asignado (indicar partida, clave, descripción, presentación, cantidad, marca y procedencia) que serán entregados en el almacén delegacional, se encuentran debidamente sanitizadas y/o desinfectadas, tanto en su empaque individual como secundario, de conformidad con las medidas de seguridad sanitarias emitidas por el gobierno federal y de la Ciudad de México, a fin de evitar el riesgo de contagio y propagación del SARS-COV2 (COVID-19).

Para las partidas/claves que requieren de pistolas de biopsia en calidad de comodato, deberán relacionarlas con la partida/clave establecida conforme al Anexo 1-A y conforme



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

al numeral 2 de la presente Convocatoria, según su compatibilidad. La falta de este documento en dichos términos y que no se haya(n) entregado junto con las muestra(s) ofertadas, es motivo de descalificación de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.

6.2.2 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN.

La verificación de las características técnicas solicitadas y propuestas, se realizará con la propuesta técnica entregada por el Invitado en el acto de entrega de Presentación y Apertura de Proposiciones, así como con la verificación física de las muestras presentadas.

El IMSS verificará el cumplimiento de las características indicadas en el Anexo Número 1 (uno), la cual deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas del Catálogo de Artículos del Instituto vigente, de acuerdo a la verificación física del bien muestra incluidos en su propuesta, los cuales deberán contener el 100% de las características y contenido solicitadas.

De la misma forma, no se aceptarán cartas "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.

En el caso de que los bienes muestra recibidos para la verificación de características difiera de lo establecido en la oferta técnica del Invitado, se considerará como incongruente la muestra y la oferta técnica y por lo tanto será evaluada como NO CUMPLE, de acuerdo a las causales de desechamiento que para tal efecto se establecen en el numeral 10 de la presente convocatoria.

Una vez concluida la evaluación, las muestras presentadas serán guardadas en el empaque del que fueron extraídas, selladas, firmadas e identificadas con la descripción del proveedor y serán resguardadas por el Instituto.

En los casos de que el Invitado no resultara adjudicado podrán solicitar sus muestras previamente y por escrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, posterior a los 30 (treinta) días de emitido el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas y en los casos que se tenga inconformidad en trámite estas serán devueltas hasta su total conclusión. Siendo responsabilidad estricta del Invitado el solicitar sus muestras en el tiempo indicado en el presente numeral. En caso de no hacerlo se procederá conforme al numeral 5.4.8. de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde indica "Transcurrido dicho plazo, sin que exista solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas...".

6.3. PROPOSICION ECONÓMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave (compuesta de 14 dígitos), descripción, nombre del fabricante



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

(con su respectivo RFC en caso de aplicar), marca, país de origen, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario, subtotal y el importe máximo de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A, conforme al Anexo Número 11 (once), el cual forma parte de la presente convocatoria.

Para mayor agilidad de la captura de las propuestas, se solicita atentamente enviar su propuesta además de escaneada con firma en la última página, en archivo Excel o Word. En el entendido de que existan discrepancias se tomará como oficial la que se presente en forma escaneada.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los Invitados, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. Sin redondeos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

6.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el Invitado, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), LEGIBLE tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. Anexo Número 8 (ocho), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.
- III. La Acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones Fiscales ante el SAT y ante el IMSS (Constancia de opinión Positiva y vigente).



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

IV. Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Vigente y Sin adeudos).

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL INVITADO.

Deberá presentar la siguiente documental, según aplique:

7 A) Persona moral:

- I). Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- II). Poder notarial del Representante Legal y/o Apoderado que firmará el contrato.

7 B) Persona física:

- I). Acta de nacimiento o carta de naturalización.

7 C) Para ambos (Persona moral o física):

- I). Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal y/o Apoderado.
- II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- V) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- VI) Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones así como a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- VII) Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones así como a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015 y el 3 de abril de 2015 respectivamente; así como el acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR de fecha 26 de febrero del 2020.

En caso de no encontrarse en el supuesto del inciso VII), podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:

1. En caso de que el Invitado no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
2. En caso de que el Invitado cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a UMA, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

3. En caso de que el Invitado forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

VIII) Constancia sin adeudos y vigente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones así como a la firma del contrato de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores, de conformidad con la resolución rca-5789-01/17 17 y su anexo único, tomada en su sesión ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores aprueba el acuerdo por el que se emiten las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio del 2017, las cinco reglas de operación transcriben en el numeral 8.2 de la presente convocatoria.

IX) En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

En caso de que el Invitado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compra Net, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 7.C), fracciones: VI) y VII).

Para el (los) Invitado (s) que resulte(n) adjudicado (s), dicha documental deberá presentarla en original para su cotejo en la Oficina de Contratos ubicada en: Calzada Vallejo, Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los Invitados para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

El Invitado deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

facultades suficientes para comprometerse y para suscribir proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del Invitado: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del Representante Legal y/o Apoderado del Invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el Invitado deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 9 (nueve), el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el Anexo Número 9 (nueve) de la presente convocatoria, será aquel en el que el Invitado pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de Compra Net.

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el Invitado que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El Invitado adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto a la Regla 2.1.29 en relación con las Reglas 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Tratándose de Personas Morales

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su Representante Legal y/o Apoderado deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto a la Regla 2.1.29. en relación con las Reglas 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato indicado en el numeral 7.4 de la presente convocatoria deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.

NOTA: En el caso de que el Invitado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

A) FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el Invitado a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de no presentar el (los) documento (s) señalado (s) a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al Invitado adjudicado, procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El Invitado ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Número 13 (Trece).

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, a través del administrador del contrato, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMAS vigentes en la Ciudad de México, el Invitado ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P.07760, Ciudad de México.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

NOTA: En el caso de que el Invitado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

- El (los) Invitado(s) que resulte(n) adjudicado(s) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n)



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de Diciembre de 2021, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

- De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el Invitado que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T. en el que emita opinión positiva a nombre del Invitado sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.27. y 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Para el caso de que el Invitado adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.25. en relación con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 o la que se encuentre vigente.
- La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" citada en este numeral deberá presentarse en el Área de Contratos, ubicada Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 en días hábiles de 09:00 a 16:00 hrs.
- En caso de que el Invitado que resulte con adjudicación no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará, en caso de proceder, a lo dispuesto por el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT, detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

- En el caso de proveedores residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, asentarán éstas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al Instituto, con objeto de gestionar la opinión ante la Administración Local de Servicio al Contribuyente más cercana.

El Invitado adjudicado, en tratándose de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), acompañadas de:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. en términos de la Regla 2.1.25 en relación con la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma del contrato.

NOTA: En el caso de que el Invitado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores del IMSS, no será necesario presentar la información relacionada anteriormente, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

El Invitado adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, acompañadas de:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Su Representante Legal y/o Apoderado deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. en términos de la Regla 2.1.25. en relación con la Regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma del contrato.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente procedimiento licitatorio, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previo a la suscripción del contrato, el Invitado adjudicado deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la Regla 2.1.25. en relación con la Regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Para el caso de que el Invitado adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.25. en relación con la Regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma del contrato.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al Invitado al que le fue adjudicado del contrato o pedido, por causas imputables al Invitado al que le fue adjudicado.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente Procedimiento, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

De conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero del 2015, correlativo con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril del 2015; así como el acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo técnico en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2020 mediante el cual solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación .

Primera.- En términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, que pretenda realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos en materia de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten se encuentren al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el párrafo primero del citado artículo. Igual obligación existe en caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Tercera. (...) Los entes públicos deberán consultar la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través del Módulo 'Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS' que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su página de internet (www.imss.gob.mx). La



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

consulta que generen los entes públicos a través del Módulo antes señalado les permitirá conocer al momento la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Hasta en tanto los entes públicos estén en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirán utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.'

A efecto de dar cumplimiento a dicha disposición, los particulares deberán tener presente la siguiente información:

- Estar dado de alta como patrón ante el IMSS y estar vigente a la fecha de la solicitud de la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- Tener trabajadores registrados en el IMSS y vigentes a la fecha de la solicitud de la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- Ingresar a la página de internet de Instituto (www.imss.gob.mx), apartado "Patrones o empresas".
- Contar Firma Electrónica (FIEL) vigente.
- Estar registrado como usuario en el escritorio virtual.
- La vigencia de la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social", será de 30 días naturales a partir de su expedición.
- Para obtener Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social POSITIVA, no deberá tener créditos fiscales firmes a su cargo.
- En caso de que la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, arroje inconsistencias, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual,



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I.- Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un Representante Legal y/o Apoderado, este ingresará con su FIEL.

II.- Posteriormente elegirá la sección de "Datos Fiscales" y en el apartado de "Acciones" la "Opinión de Cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado "Empresas Representantes", deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III.- Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones, en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

El participante adjudicado, en tratándose de personas físicas y morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos que a continuación se indican:

- Documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero del 2015, correlativo con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril del 2015, así como el acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo técnico en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2020 mediante el cual solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, , a continuación se transcriben las cinco reglas de operación.

- En el supuesto de que el Instituto, emita previo a la formalización del contrato o pedido, que el resultado de la consulta a la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), que la opinión es en sentido negativo, sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.
- En el supuesto de que el IMSS, emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Invitación a cuando menos tres personas Pública, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.

8.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en los OOADS regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la OOAD Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de esta.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los Invitados conforme al Anexo Número 8 (ocho), el cual forma parte de la presente convocatoria, en virtud de que los bienes están totalmente estandarizados y no existen diferencias sustanciales entre los existentes en el mercado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP y lo dispuesto en el Artículo 51 párrafo segundo, del RLAASSP, se evaluará mediante el método BINARIO. Deberán haber cumplido previamente cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, así como los contenidos en los numerales y sus sub-numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 6.4, 7, 7 a), 7b), 7c), 7.2 y sus anexos.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Invitados.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación a cuando menos tres personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la contratante o de los Invitados, las deficiencias de las proposiciones presentadas, con excepción de lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

Los bienes ofertados se deberán apegar a la descripción y presentación establecida en la presente Convocatoria conforme al Anexo 1 (Uno) "Requerimiento".



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

La verificación de las características solicitadas y propuestas, se realizará con la propuesta entregada por los participantes, misma que deberá contener el 100% de las características que se especifican en la descripción técnica del bien.

Para efecto de evaluación de los bienes es necesario presentar junto con la propuesta técnica folletos y/o catálogos con fotografías emitidos por el fabricante de los bienes que pretenda ofertar, manuales originales y/o brochure, en donde se aprecien de manera clara y legible, las características técnicas del bien que se está ofertando, dichas características deberán apegarse a la descripción que se detalla en el Anexo 1: "REQUERIMIENTO", la omisión de la presentación de lo anterior será causal de desechamiento.

De la misma forma, no se aceptarán cartas "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el Invitado, cumpla con los requisitos señalados en la presente Convocatoria, así como en los indicados en los numerales y sus sub-numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 6.4, 7, 7 a), 7b), 7c), 7.2 y sus anexos, y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- A) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- B) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los Invitados con lo ofertado en la proposición técnica.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

- D) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de la presente Convocatoria.
- E) La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda conforme al Anexo Número 1 (Uno) "Requerimiento", de acuerdo al catálogo de artículos con corte al mes más reciente al momento de publicar la convocatoria.
- F) Se verificará que toda la documentación presentada se encuentre identificada con el número de procedimiento en el que participa el Invitado.
- G) Se verificará el resultado de la demostración de las características de las muestras presentadas contra las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria en el Anexo 1 y 1 "A" en su caso.
- H) En las muestras solicitadas, se corroborarán la concordancia de medidas, diseño y terminado con las especificaciones técnicas del Catálogo de Artículos del Instituto, vigente en la fecha en que se publique la convocatoria o en su caso para determinar la funcionalidad o compatibilidad, en la (s) clave (s) ofertadas.
- I) Se verificará que exista congruencia entre la muestra presentada con lo ofertado por lo Invitados en la proposición técnica.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se verificará el adecuado requisitado del Anexo Número 11 (once) y se analizarán los precios ofertados por los Invitados, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los Invitados, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales, sin redondear.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al Invitado cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a la Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del Invitado que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre Invitados que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

El contrato será adjudicado al Invitado cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los Invitados que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria así como en los contenidos en los numerales y sus sub-numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 6.4, 7, 7 a), 7b), 7c), 7.2 y sus anexos, y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.
- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Invitados para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Invitados.



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

- C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D. Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
- E. Cuando no presente uno o más de los escritos solicitados en la presente convocatorias.
- F. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "Bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente Convocatoria u omita la leyenda requerida, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- G. Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta Invitación a cuando menos tres personas hubiera contravenido el "Código Antidumping", del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- H. Cuando el Invitado se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- I. Cuando el Invitado no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- J. Cuando omitan aspectos en su propuesta técnica y económica, como: marca, descripción y presentación solicitada conforme a lo requerido en la presente
- K. Cuando derivado de la evaluación documental técnica y legal administrativa, que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.
- L. Cuando los documentos que exhiban los Invitados no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- M. Cuando los bienes propuestos, sea(n) diferentes a lo señalado en la presente convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas o cuando estos no cumplan con la descripción completa o correcta y en los términos solicitados en el Anexo Número 1 (uno), los cuales forman parte de la presente Convocatoria.
- N. Cuando las muestras solicitadas no hayan sido presentadas por el Invitado.
- O. En el caso de NO entregar las muestras solicitadas, o no integre el Acuse de Recepción de Muestras conforme al numeral 6.2.1 del presente oficio de solicitud de cotizaciones, se considerará para el participante implicado, como NO



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

DEMOSTRADAS la totalidad de las especificaciones solicitadas en la Propuesta Técnica, siendo motivo de desechamiento.

- P. Cuando las muestras presentadas no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Convocatoria.
- Q. Cuando las muestras no sean entregadas en los términos y condiciones solicitados en esta convocatoria o sus anexos o no sean compatibles de acuerdo a la descripción del Anexo 1.
- R. Cuando no presente en la proposición, folletos, manuales y/o fotografías en idioma español de acuerdo con el numeral 1.1 de la Convocatoria, (en caso de aplicar).
- S. Cuando los anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochure, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, emitidos por el fabricante del bien a ofertar, no sean legibles o no sean congruentes entre los mismos con la demás documentación que presenten los Invitados como sustento de la propuesta técnica, o no se encuentre debidamente referenciados conforme a lo solicitado por la Convocante en el Anexo 1 "Requerimiento"
- T. Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Invitado y los documentos solicitados en el numeral 2.1 de la presente Convocatoria.
- U. Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Anexo Número 1 (Uno) "Requerimiento" y a lo contenido en el catálogo de artículos institucional vigente.
- V. Cuando el Invitado presente más de una proposición técnica y/o económica o más de una muestra por partida.
- W. Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Invitado y las muestras entregadas en los términos y condiciones solicitados en esta convocatoria o sus anexos.
- X. Por aspectos de calidad cuando no cumplan con alguno de los requisitos señalados en los numerales 2.1 y 2.2 de esta convocatoria, según corresponda.
- Y. Cuando derivado de la evaluación documental técnica y legal administrativa, que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.
- Z. Por aspectos de calidad cuando no cumplan con alguno de los requisitos señalados en el numeral 2.1 de esta convocatoria, según corresponda.
- AA. Por la falta absoluta de folio en las hojas de su propuesta técnica y/o económica.



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

- BB. Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta, ilegible, o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica y/o económica.
- CC. Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Anexo Número 1 (Uno) "Requerimiento" y a lo contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- DD. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- EE. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su Proposición Técnica Anexo Número 10 (diez) y la Económica Anexo Número 11 (once), entre los documentos presentados por el Invitado y el soporte documental.
- FF. Cuando las muestras no sean entregadas en los términos y condiciones solicitados en esta convocatoria o sus anexos.
- GG. Cuando las muestras no hayan sido presentadas por el Invitado.
- HH. Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.
 - II. Cuando los bienes ofertados, sea(n) diferentes a lo señalado en la presente convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas pública o cuando estos no cumplan con la descripción completa o correcta y en término solicitado conforme el Anexo Número 1 (Uno) "REQUERIMIENTO" el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- JJ. Cuando no exista congruencia entre la documentación que presenten los Invitados como sustento de la propuesta técnica-económica.
- KK. Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.
- LL. Que no obstante haber presentado la documentación que se especifica en el numeral 6.3 de la presente Convocatoria, se compruebe por parte del instituto que el Invitado incurra en manifestaciones contrarias al contenido de los escritos presentados.
- MM. Cuando la verificación de las características de las muestras presentadas contra las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria en el Anexo 1 y 1 "A" en su caso resulten distintas o incongruentes.
- NN. Cuando refieran erróneamente su información, siendo motivo de un faltante y por tanto no resulte solvente su proposición.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

- OO. Cuando el Invitado se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- PP. Cuando el Invitado presente más de una proposición técnica y/o económica por clave o partida.
- QQ. Cuando oferte más de dos marcas por partida.
- RR. Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaria de la Función Pública, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- SS. Cuando el archivo enviado a través de la plataforma CompraNet o la documentación que integra la propuesta del Invitado no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, y que de resultar ilegible conlleve a un faltante o carencia de información, considerándose insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.
- TT. Cuando el archivo enviado a través de la plataforma CompraNet o la documentación que integra la propuesta del Invitado no pueda abrirse el o los archivos, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, de resultar ilegible, incompleta o que no se pueda abrir el o los documentos y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.
- UU. En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, en virtud de resultar un precio no conveniente o no aceptable al estimado de contratación obtenidos conforme a lo establecido por la Ley en la materia.
- VV. Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en el Artículo 27 quinto párrafo de la Ley y en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida" y/o no se adjunte el comprobante individual de que la propuesta tanto técnica como económica fue firmada electrónicamente o cuando la firma autógrafa estampada en las proposiciones del Invitado, no coincida con la que aparece en el formato de acreditación Anexo número 9 (nueve) de la presente convocatoria.
- WW. Cuando presenten los formatos que se indican en la presente Convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

- XX. Cuando omitan aspectos en su propuesta técnica y económica, como: marca, descripción y presentación solicitada conforme a lo requerido en la presente Convocatoria
- YY. Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
- ZZ. Cuando presente más de dos marcas en su proposición por partida ofertada.
- AAA. Cuando no presente las Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en materia de Seguridad Social vigente emitida por el IMSS; así como la Constancia de situación fiscal (vigente y sin adeudos) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- BBB. Cuando presente las Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, y en materia de Seguridad Social vigente "Negativas".
- CCC. Cuando presente la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), "con adeudos".

II. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II y 27 de la LAASSP, el acto de Fallo se difundirá a través de CompraNet y se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Propositiones y del Fallo, se pondrán al finalizar los actos, en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del D.F. ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía de Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los Invitados que participaron a través de CompraNet, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal, por tratarse de un procedimiento realizado al amparo del Artículo 26 Bis Fracción II y 27 de la LAASSP.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo Número 12 (doce), el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a cuando menos tres personas, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el Invitado que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Invitado, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas (claves) objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, se detallan en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de la presente convocatoria.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período de vigencia a partir de la fecha de firma del contrato al 31 de diciembre de 2022.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El Invitado ganador, cuando se trate de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de la identificación oficial del mismo, así como de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación oficial vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

Si el Invitado a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO” PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En la fecha que se formalice el contrato, el Invitado que resulte adjudicado deberá presentar el original del Registro Sanitario o copia certificada del mismo, para su cotejo; o en su caso, el original o copia certificada del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS vigente, con todos sus anexos.

En caso de no presentar el documento señalado, se considerará que el contrato no se formalizó por causas imputables al Invitado adjudicado; procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

Los Servidores Públicos que fungirán como Administradores del Contrato, así como Representantes del Área Requirente en la formalización de contratos, serán de acuerdo a lo siguiente:

Nivel	Administrador de Contrato	Representante (Área Requirente)
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	PERSONAL DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.

13. GARANTÍAS.

13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar en su propuesta técnica y junto con los bienes, una garantía de fabricación firmada en original por el Representante Legal y/o apoderado en hoja membretada misma que deberá ser con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el Representante Legal y/o Apoderado de éste y a entera satisfacción del Instituto. Esta iniciará su vigencia a partir de la firma del acta de entrega-recepción de los bienes.

El Invitado deberá incluir como parte de su propuesta técnica y sin costo adicional para el Instituto las siguientes herramientas de comunicación: (Pudiendo utilizar el Anexo Número 23 (veintitrés))

- Nombre y Cargo del Representante Legal y/o Apoderado.
- Correo electrónico
- Número Telefónico y Extensiones
- Página Web

13.1.1 GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.

El Invitado adjudicado deberá sin costo adicional para el Instituto otorgar personal para efecto de realizar las actividades inherentes a la buena atención del requerimiento durante la vigencia de garantía.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

13.1.2 TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

El tiempo máximo para la reparación y/o atención de fallas será máximo a los 05 días hábiles contados a partir de la notificación al proveedor.

13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El Invitado adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Número 13 (trece). Toda vez que para el presente procedimiento el contrato a realizar será abierto, se señala que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto a través del Administrador del Contrato, en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 300 UMAS, el Invitado adjudicado, podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía de Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma de contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP. El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes o artículos al participante.



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

13.3 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCIÓN.

13.3.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, conforme al calendario de entregas, en su caso, en los horarios y en los lugares que se indica en el Anexo Número 14 (catorce), el cual forma parte de la presente convocatoria.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada *dentro de la fecha* establecida en la primera orden de reposición que genere el sistema. Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso; la que deberá contener la información señalada en el Anexo Número 15 (quince), el cual forma parte de la presente convocatoria.

Las Órdenes de Reposición que genere el Instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo N° 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía de Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación."

En caso que la página de internet de proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de oficio, correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el Invitado asignado señale en el apartado datos generales y notificaciones oficiales, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición y/o cancelación de las mismas, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones, siendo obligación de la proveeduría la consulta diaria del portal y/o correo electrónico.

El Invitado adjudicado deberá entregar junto con los bienes la "orden de reposición", en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes, la cual deberá presentarse en original y cuatro copias legibles y debidamente requisitadas a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

En el supuesto de que el Instituto requiera una entrega anticipada o adicional a las programadas (sin que este rebase el monto máximo adjudicado), el administrador del contrato notificará al proveedor mediante "orden de reposición", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su aceptación.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, el instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las siguientes áreas, podrán solicitar las entregas de hasta el total del máximo.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).

- Cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de escrito o correo electrónico.

13.3.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes a entregar deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento para el fin que fueron contratados, de lo contrario, el proveedor deberá realizar el cambio inmediato en cuanto se le notifique.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria parcial o total de acuerdo a criterio del responsable de recepción, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente Invitación a cuando menos tres personas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Los bienes deberán ser entregados por el Invitado adjudicado perfectamente empacados, cada pieza o paquete con envoltura y caja con la información técnica del bien e imagen institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social y la leyenda: "propiedad del IMSS, prohibida su venta" y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad del medio ambiente, con el fin de que se mantengan en condiciones óptimas para su uso.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: Remisión de Pedido, Anexo Número 16 (dieciséis) en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición Anexo número 15 (quince); en su caso, copia del programa de entregas.

La Orden de Reposición o Remisión de Pedido deberá ser requisitada por partida, con la información correspondiente del producto, describiendo razón social, clave con catorce dígitos, lotes, fecha de caducidad, fecha de fabricación, marca y procedencia.

Copia del Registro Sanitario en caso de aplicar

Carta compromiso de canje, si la caducidad es menor a 12 meses, hoja membretada describiendo contrato, clave, lotes, caducidades, cantidades, marca y procedencia.

Carta de vicios ocultos hoja membretada, donde garantice la calidad de los bienes de entrega describiendo contrato, clave, caducidades, cantidades, marca y procedencia.

Los Invitados que resulten con asignación, deberán entregar debidamente etiquetados los bienes ya que por necesidades de almacenaje y entrega a las unidades, es necesario contar con la etiqueta colectiva e individual, para que en caso de existir alguna anomalía se pueda verificar el origen de la entrega, así mismo la "Norma para la Operación del Instituto Mexicano del Seguro Social" 1000-001-007 numeral 7.23 indica "el personal asignado al almacén, deberá verificar que los bienes de consumo recibidos en las áreas almacenarías, entregados en empaques colectivos o secundarios estén identificados con la clave del artículo, nombre genérico, número de lote, cantidad, fecha de caducidad y, en su caso fecha de fabricación, así como las instrucciones para su conservación"; Manual de procedimiento 1082-003-002: verificar al momento de su recepción los bienes entregados en empaques colectivos o secundarios en las áreas almacenarías, que estén plenamente



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

identificados con la clave del artículo, nombre genérico, número de lote, cantidad, fecha de caducidad y en su caso fecha de fabricación, así como las instrucciones para sí conservación y cotejarlo con la Remisión del pedido", así como la Norma de Etiquetado Nom 072 y lo publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo de Salubridad General-Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos para la Salud relativo al Cuadro Básico y Catalogo de Medicamentos, Guía de Recepción de Bienes de Consumo 1400-006-001, se solicita a la proveeduría el apego a los siguientes puntos:

Los bienes serán solicitados por el instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Estas serán notificadas por el instituto mediante orden de reposición al Invitado adjudicado vía internet, a través de la página internet de proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida por el instituto.

En caso de que la página de internet de proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de oficio, correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el Invitado asignado señale en el apartado datos generales y notificaciones oficiales, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción.

Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición y/o cancelación de las mismas, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones, siendo obligación de la proveeduría la consulta diaria del portal y/o correo electrónico.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes la "orden de reposición", en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes, la cual deberá presentarse en original y cuatro copias legibles y debidamente requisitadas a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

En el supuesto de que el instituto requiera una entrega anticipada o adicional a las programadas (sin que este rebase el monto máximo adjudicado), el administrador del



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

contrato notificará al proveedor mediante "orden de reposición", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su aceptación.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, el instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las siguientes áreas, podrán solicitar las entregas de hasta el total del máximo.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del instituto bajo los siguientes supuestos:

1. Duplicidad en la emisión.
2. Notificación de la rescisión administrativa del contrato.
3. Terminación anticipada del contrato.
4. Incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
5. Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
6. Cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del instituto, bajo los siguientes supuestos:

7. Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato.
8. Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de escrito o correo electrónico.

NOTA:

1.- De acuerdo a las medidas de Seguridad Sanitarias Con el fin de evitar el riesgo de contagio y propagación del SARS-COVID-2, emitidas por el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, los bienes entregados en el Almacén por los participantes asignados, deberán venir debidamente Sanitizadas y/o Desinfectadas, tanto en su empaque individual como secundario.



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Para lo cual deberán presentar un oficio de entrega de bienes con la leyenda correspondiente a dicha solicitud.

2.- De acuerdo con el numeral 4. "Estrategias generales de control" incluidas en los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno laboral, en su inciso B), Medidas de Protección en Salud (Seguridad e Higiene en el Trabajo)

(...)

10. Establecer una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo...

Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, los proveedores que entreguen los bienes que resultarán asignados, deberán portar Cubre bocas y Protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

Efectuarán en todo momento las medidas de protección de la salud como lo son:(lavado frecuente de manos, sana distancia, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).

Toda información podrá ser consultada a través de las páginas: <https://coronavirus.gob.mx> y <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx>

13.3.3 CANJE O DEVOLUCIÓN

El Instituto, por conducto de las Unidades Médicas reportarán al administrador del contrato-para que éste pueda solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive vicios ocultos, en cualquier caso, debiendo notificar al proveedor mediante correo electrónico o llamada telefónica dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, entregando copia a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el seguimiento.

El proveedor se comprometerá y deberá a sustituir los bienes reportados por bienes nuevos, en un plazo máximo de 3 (tres) días naturales a entera satisfacción del instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

En caso de que el instituto determine la reparación por cualquier defecto o descompostura del bien, el proveedor tendrá un tiempo máximo de 3 (tres) días, a partir de que sea notificado vía correo electrónico o telefónico.

El administrador del Contrato, podrá identificar que los bienes no cumplen con lo solicitado, deberá requerir al proveedor que los sustituya en forma inmediata a efecto de que cumpla con las características establecidas en el contrato (derivado del proceso



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

adquisitivo), debiendo en su caso aplicar las deducciones, penas convencionales y/o hacer efectivas las garantías establecidas en el mismo.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el IMSS además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los bienes, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Por lo anterior el Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Dichos lotes de los bienes, que se entreguen al IMSS por motivo de canje, únicamente serán aceptados con el informe analítico que igualmente emita el laboratorio de control de calidad del fabricante para el IMSS.

La Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE), realizará la evaluación de los lotes de corrección que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la CCA solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la CCILE o bien simultáneamente el proveedor podrá entregar muestras de ese mismo lote a la CCILE para su análisis. Los lotes entregados por motivo de canje deberán de ser de fecha de fabricación reciente y posterior a la fecha del oficio de dictamen emitido por la CCILE.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

En el caso de productos analizados como lotes de corrección en al CCILE derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará las acciones que correspondan.

La CCA una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la CCILE, notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en los Órganos de Operación Administrativas Desconcentradas del IMSS, por el Director Médico en el caso



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

de las UMAE'S que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos.

Las muestras necesarias de bienes, para verificar la calidad, serán determinadas por la CCILE de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por el proveedor, sin costo para el IMSS.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte del proveedor, podrá iniciar el procedimiento administrativo de la rescisión del contrato o cancelación de clave según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan, se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate:

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la CCILE derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido canjeados.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- En caso de que durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o terceros.

El IMSS podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

13.4 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR" por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, será calculada



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

sobre el valor del bien no entregado en tiempo y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido asignados con las características con los que le hayan sido requeridos (conforme a la descripción técnica) o no los entregue dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido asignados en los lugares y fechas estipulados conforme al domicilio establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- c) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el modelo de contrato, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje por vicios ocultos o de calidad.
- d) Cuando el proveedor asignado de aquellas partidas que requieran de los bienes solicitados en comodato, conforme al Anexo 1-A de la presente Convocatoria, no entregue los mismos con las características requeridos, no compatibles y en los plazos solicitados.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado en el numeral 13.3 de la presente convocatoria, el administrador del contrato aplicará una pena convencional del 2.5% (dos punto cinco por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de cuatro días naturales, por el atraso en el incumplimiento de la obligación señalada.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validez en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

De conformidad con el artículo 45 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81, fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

Para el caso en particular de las siguientes claves de insumos requeridos, mismas que se encuentran dentro del Anexo 1 "REQUERIMIENTO" se deberá considerar lo siguiente:

En caso de que la pistola de biopsia entregada llegara a presentar fallas durante su uso, el proveedor deberá de realizar el canje por otra pistola de biopsia de las mismas características y que se encuentre funcionando de manera adecuada, en un plazo máximo de 24 horas a partir del día siguiente hábil a la fecha del reporte vía correo electrónico por parte del responsable del Control Administrativo de Bienes en la Unidad, quien marcará copia del reporte de falla y de la fecha en que el proveedor realice el canje, al Área de Control de Abasto y al Administrador de Contrato, de tal manera que se garantice la continuidad en la atención del paciente.

En caso de incumplimiento en las condiciones de entrega de la pistola de biopsia desde la primera orden de reposición, el Área de Control de Abasto deberá notificar el incumplimiento en que incurra el Proveedor, tanto al área Contratante como al Administrador de Contrato, para que se aplique la penalización a razón del 2.5 % por día natural de atraso hasta un máximo del 10% en base al monto máximo de la partida o tipo de las agujas de biopsia que se hayan contratado.

En caso de persistir el incumplimiento por más de 4 (cuatro) días naturales posterior a la fecha de entrega de los bienes requeridos en la primera orden de reposición, el Área de Control de Abasto deberá notificar el incumplimiento en que incurra el Proveedor, tanto al área Contratante como al Administrador de Contrato, considerándose incumplimiento al contrato, por lo que no procederá la generación de la penalización de los cuatro días naturales previos de atraso, ni generación de nueva orden de reposición, debiendo



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

hacerse efectiva la garantía de cumplimiento, con la consecuente rescisión administrativa del Contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO.

14.1. PAGOS.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 96 Reglamento de la LAASSP último párrafo, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de las dependencias y entidades.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la oficina de Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicio de Finanzas, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México con un horario de 08:00 a 13:00 hrs., previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de de alta(s) de Almacén.
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
 - e) Clave de uso fiscal "S01 sin efectos fiscales"
2. Copia de la fianza.
3. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de SAT, Infonavit y Seguridad Social *vigentes a la fecha de entrega de las facturas en la oficina de Tramite de Erogaciones*, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

"EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos de que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, y en la fecha programada a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería para dar de alta en el sistema de "EL INSTITUTO" la cuenta bancaria (no deberá ser referenciada ni concentradora) CLABE y Banco.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los bienes entregados deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta entrega-Recepción.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del Proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos". El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, los proveedores, deberán portar cubre bocas y protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos en todo momento.

Efectuarán las medidas de protección de la salud como lo son:(lavado frecuente de manos, sana distancia, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).

Toda información podrá ser consultada a través de las páginas: <https://coronavirus.gob.mx> y <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx>



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor asignado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

14.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes adquiridos objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, serán pagados por el proveedor asignado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

15. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al proveedor asignado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

15.1. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor asignado incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor asignado incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor asignado haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Invitación a cuando menos tres personas.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente Convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor asignado.

En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a la sanción impuesta a el proveedor asignado, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15.2 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor asignado incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su reglamento. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

16 INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y los órganos internos de control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor asignado información y documentación relacionada con los contratos. Para estos efectos, en el contrato respectivo deberá indicarse que los participantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se requiera.

Las solicitudes de información y documentación que requiera la Secretaría de la Función Pública o los órganos internos de control a los servidores públicos y a los proveedor asignados deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales. En el supuesto de que los servidores públicos o los proveedor asignados consideren que el plazo otorgado es insuficiente, podrán solicitar la ampliación del mismo, señalando las razones que lo justifiquen.

17. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN DONDE PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los Invitados podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Seguro Social (IMSS) o a través de CompraNet en la siguiente dirección electrónica: https://cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de este Instituto, en días y horas hábiles dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en

Av. Revolución número 1586
Colonia San Ángel, Alcaldía de Álvaro Obregón
C. P. 01000, Ciudad de México.



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

18. ANEXOS.

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	Requerimiento.
2	Modelo de convenio de participación conjunta.
3	Formato de carta relativa al punto 6.1 incisos A), B), C), D) y E).
4	Tratándose de bienes de origen nacional, deberán presentar el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia.
5	Tratándose de bienes de importación, deberán presentar el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia.
6	Formato para la manifestación que deberán presentar las MIPYMES que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación.
7	Escrito de respaldo del fabricante y/o representante filial en México del fabricante y/o Distribuidor primario autorizado
8	Lista de verificación de documentos.
9	Acreditación del Invitado.
10	Proposición técnica.
11	Proposición económica.
12	Formato de Contrato de adquisición de bienes muebles.
13	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.
14	Calendario de entregas.
15	Ordenes de reposición.
16	Remisión de pedido.
17	Manifestación de interés en participar en la Invitación a cuando menos tres personas al realizar preguntas de la convocatoria.
18	NO APLICA
19	Formato de información reservada y confidencial
20	Formato de aceptación en el que se contengan las proposiciones y/o demás información y no pueda abrirse
21	Formato carta de compromiso fiscal, de seguridad social y del INFONAVIT
22	Formato de Ausencia de Interés
23	Formato de Designación de Contacto Responsable 2022
Nota informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	

Atentamente:

Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO

NOTA IMPORTANTE: EN CASO DE DISPARIDAD ENTRE LA PRESENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA COLUMNA DE "DESCRIPCIÓN" Y LA PRESENTACIÓN DESCRITA EN LA COLUMNA DE "PRESENTACIÓN" DEL PRESENTE ANEXO, SE TOMARÁ POR CORRECTA AQUELLA PRESENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA COLUMNA DE "DESCRIPCIÓN".

NO. DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRESCRITA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
1	379	447	0116	00	01	ACEITE LUBRICANTE EN SPRAY STERILIT. PRESENTACION: FRASCO 300 ML. NUMERO DE CATALOGO: GB600. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 537.2600055 CRANEOTOMO NEUMATICO. MARCA: AESCULAP. MODELO: HILAN XS.	FRASCO	300	MILILITRO	10
2	379	765	6737	00	01	ACIDO FOSFORICO AL 35-37% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACONDICIONAMIENTO DE DENTINA PREVIO A LA COLOCACION DE RESINA COMO MEDIO DE RESTAURACION DENTAL. PRESENTACION: JERINGA CON 2-3 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. CLAVE: 531.562.0020. MARCA: TODAS. MODELO: TODOS.	JERINGA	1	JERINGA	34
3	379	017	2013	00	01	ADAPTADOR CON CONECTOR TIPO PURITAN PARA TOMA DE OXIGENO DE PARED. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4772/PF-111-51. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 401358/O-PBINFR-U-OXY.	PIEZA	1	PIEZA	20
4	379	018	0073	00	01	ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLE PRESENTACION: FRASCO DE 4 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. CLAVE: 531.562.0020. MARCA: TODAS. MODELO: TODOS.	FRASCO	4	MILILITRO	52
5	379	030	0010	00	01	ANTIFAZ PARA FOTOTERAPIA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 646 0087 CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTENSIVOS. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYTHERM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301K).	PIEZA	1	PIEZA	530
6	379	041	0207	00	01	ASA SEMICIRCULAR, LONGITUD UTIL DE 230 CM, DIAMETRO DEL LAZO 25 MM, DIAMETRO DEL ALAMBRE 0.3 MM, TAMAÑO MINIMO DEL CANAL 2.0 MM, SISTEMA DE COMPATIBILIDAD CON CF. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: SD-221U-25. ACCESORIO PARA EQUIPO: VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE. CLAVE: 531.316.0094. MARCA: OLYMPUS. MODELO: CV-180, CLV-180, GIFQ150, CF-Q150L/I, TJF-150 Y VARIOS.	CAJA	10	PIEZA	10
7	379	100	0544	00	01	BOLSA DE 1500 ML (1.5 LITROS) DE POLIETILENO DESECHABLE, FLEXIBLE, TRANSLUCIDA, PARA ASPIRACION Y RECOLECCION DE SECRECIONES Y FLUIDOS CORPORALES CON FONDO CONCAVO PARA AJUSTE EN RECIPIENTE RIGIDO, CON TAPA DE POLIPROPILENO ENSAMBLADA EN UNA SOLA PIEZA CON CUATRO PUERTOS CON SUS CORRESPONDIENTES TAPAS DE POLIPROPILENO DEBIDAMENTE INDICADOS PARA SU FUNCION: 1. PUERTO DE PACIENTE CON VALVULA PLASTICA ANTIREFLUJO, CONECTOR DE ANGULO RECTO TIPO MACHO REMOVIBLE PARA ADAPTARSE A TODO TIPO DE TUBERIA, DIAMETRO INTERNO DE 6 MM; 2. PUERTO PARA VACIO CON VALVULA DE SEGURIDAD INTEGRADA DE POLIPROPILENO QUE INCLUYA 2 FILTROS BACTERIOLOGICOS HYDROSCOPICOS TRAMPA DE AEROSOLES DE MATERIAL ABSORBENTE CON CAPACIDAD PARA ATRAPAR MICRO PARTICULAS DE HASTA 0.45 MICRAS, CON ESPACIADOR Y VALVULA DE SEGURIDAD FLOTANTE CON EMPAQUE PLASTICO, QUE CIERRA AL LLENADO DE LA BOLSA; 3. PUERTO PARA CONEXION DE BOLSAS	CAJA	1	CAJA	3



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

NO. DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRESCRITA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
						EN SERIE TANDEM CON CONECTOR A PRESION TIPO HEMBRA DIAMETRO INTERNO 11 MM; 4. PUERTO PARA TOMA DE MUESTRAS O PARA VERTER EL POLVO GELATINIZANTE, INACTIVANTE DE DIAMETRO INTERNO 2.6 MM. PRESENTACION: CAJA CON 50 BOLSAS EMPACADAS Y ETIQUETADAS INDIVIDUALMENTE. NUMERO DE CATALOGO: 65651-920C. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.				
8	379	100	0783	00	01	BOLSA DE PARTICULAS DE CELLEX CON FINES TERAPEUTICOS DE 4.5 KG. PRESENTACION: PARTICULAS DE CELLEX. ENVASE DE 4.5 KG. NUMERO DE CATALOGO: C-MED0001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.107.0170 EQUIPO DE FLUIDOTERAPIA PARA MIEMBROS INFERIORES. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: 115D.	ENVA SE	4.5	KILOGR AMO	3
9	379	107	0109	01	01	BRAZALETE ADULTO ESTANDAR CON NÚMERO DE CATALOGO: 572435. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.053.0109 EQUIPO DE ANESTESIA INTERMEDIOPARA SEGUNDO NIVEL MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AESTIVA.	PIEZ A	1	PIEZA	5
10	379	107	1321	00	01	BRAZALETE DE PRESION ARTERIAL DE ADULTOS STANDARD, RUSABLE, CON BOLSA DE INSUFLACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-2991S. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PIEZ A	1	PIEZA	4
11	379	107	1453	00	01	BRAZALETES REUSABLES TAMAÑO PEDIATRICO PARA PRESION NO INVASIVA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD:YP-902P, REF: S939C. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM-2301.	PIEZ A	1	PIEZA	10
12	526	069	0010	00	00	BUJE METALICO PARA CALIBRACION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BMC-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA. CLAVE: 531.611.0028. MARCA: IMS GIOTTO. MODELO: GIOTTO CLASS.	PIEZ A	1	PIEZA	20
13	379	156	0422	00	01	CABLE ACTIVO PARA UNIDAD E-LECTROQUIRURGICA. CAT-C-650-129A. ACM1.	PIEZ A	1	PIEZA	5
14	379	156	6411	00	01	CABLE DE ECG DE 12 DERIVACIONES. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 1001- 0031-01. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: DESFIBRILADOR-MONITOR. CLAVE: 531.286.0215. MARCA: ZOLL. MODELO: M SERIES.	PIEZ A	1	PIEZA	3
15	379	156	5348	00	01	XXCABLE DE PACIENTE, PARA CONECTAR EL SISTEMA DE CABLES DE ESTIMULACION AURICULAR AL MARCAPASO TEMPORAL. CODIGO DE COLOR: AZUL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5433A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.609.0033 MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: 5348.	PIEZ A	1	PIEZA	3
16	379	156	8235	00	01	CABLE ECG DE 3 DERIVACIONES, UNA SOLA PIEZA, ESTANDAR AHA, TERMINACION TIPO CLIP. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AC-MO-C013. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.619.0411 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO DE PACIENTE. MARCA: LGMD. MODELO: VITAL VIEW I.	PIEZ A	1	PIEZA	3
17	379	156	8243	00	01	CABLE ECG DE 3 DERIVACIONES, UNA SOLA PIEZA, ESTANDAR AHA, TERMINACION TIPO PINZA. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AC-MO-C015. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.619.0411 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO DE PACIENTE. MARCA: LGMD. MODELO: VITAL VIEW I.	PIEZ A	1	PIEZA	3
18	379	156	2428	00	01	CABLE PARA ELECTROCARDIOGRAMA 3 DERIVACIONES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BC-753V. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 172 0014 DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: CARDIO LIF TEC-7500.	PIEZ A	1	PIEZA	3
19	379	171	0340	00	01	CANULA DE YANKAUER TRANSPARENTE, HECHA EN UNA SOLA PIEZA DE PLASTICO RIGIDO GRADO MEDICO, ESTERIL, INASTILLABLE, PUNTA ESTANDAR, ACANALADA, TIPO OLIVA, CON MANGO ANTIDERRAPANTE, DE 6MM. DE DIAMETRO INTERNO Y 29 C.M. DE LARGO, CON TUBE DE ASPIRACION DE PLASTICO, ESTERIL, TRANSPARENTE, SIN COLOR CON UNA LONGITUD DE 1.80 MTS. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO:	CAJA	1	CAJA	5



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

NO. DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRESCRITA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
						K83A. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.				
20	379	183	0056	00	01	CASCO PARA EEG ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: H-540A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 329 0065 ELECTROENCEFALOGRAFO DE 8 CANALES MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: EEG-7310.	PIEZA	1	PIEZA	3
21	379	187	0037	00	01	CELDA DE COMBUSTION O2 OXIMA. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 0208622. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: HEINNEN & LOWESTEIN. MODELO: TIZIAN.	PIEZA	1	PIEZA	2
22	379	199	1221	00	01	CINTA PARA IMPRESION. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 1500MI. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.807.0017.02.01 SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION. MARCA: EEE. MODELO: 1500MI.	PIEZA	1	PIEZA	5
23	379	200	1905	00	01	CIRCUITO DE VENTILACION DESECHABLE, PARA SU USO EN ADULTOS. INCLUYE CAMARA DESECHABLE Y SISTEMA DE CALEFACCION EN RAMA INSPIRATORIA. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8414991. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.480.0102 HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO. MARCA: FISHER & PAYKEL. MODELO: MR 850.	PIEZA	1	PIEZA	87
24	379	200	2168	00	01	CIRCUITO DESECHABLE TIPO Y. NUM.CAT. M1161009. MARCA: GE. CONSUMIBLE PARA EQUIPO: VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO . CLAVE: 531.941.0964.01.01. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. MODELO: iVENT 201 IC/AB	CAJA	20	PIEZA	8
25	379	200	1657	00	02	CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE PEDIATRICO VENTSTAR ANESTHESIA (P) SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00331 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARKOMED.	CAJA	25	PIEZA	15
26	379	199	0025	01	01	CONSUMIBLE CON NUMERO DE CATALOGO 810041 PARA EL SISTEMA PARA CORRECCION DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA CLAVE: 531.829.0714. CINTA VAGINAL LIBRE DE TENSION, FORMADA POR UNA MALLA DE POLIPROPILENO PROTEGIDA POR UNA CUBIERTA PLASTICA, CON UNA AGUJA DE ACERO INOXIDABLE ENSAMBLADA EN CADA UNA DE LOS EXTREMOS DE LA CINTA. ESPESOR DE LA CINTA 0.7 MM. ANCHO: 1.1 CMS. X 40 CMS. DE LONGITUD. SIN MARCA DE FABRICANTE, MODELO: NO ESPECIFICADO.	PIEZA	1	PIEZA	4
27	379	304	6693	00	01	ELECTRODO DE ASA CURVA 20X10MM DE DIAMETRO PARA MANGO PORTA ELECTRODO ESTANDAR. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-5180-104. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.328.0181UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. MARCA: CONMED. MODELO: 1000 SES.	PIEZA	1	PIEZA	15
28	379	304	7329	00	00	ELECTRODO PARA ECG AUTOADHERIBLE DESECHABLE PARA PACIENTE ADULTO LIFE-PATCH. PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. NUMERO DE PARTE: 11100-000002. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: PHYSIO CONTROL. MODELOS: LIFEPAK 12, LIFEPAK 20, LIFEPAK 20E.	PAQUETE	4	PIEZA	30
29	379	304	5828	00	01	ELECTRODOS DE DISCO EEG DESECHABLES PARA LA PLANTILLA DESECHABLE COLOCACION COMPLETA EN EL CRANEO. LONGITUD 1.0M. PAQUETE DE 24 PZAS. PRESENTACION: PQT. NUMERO DE CATALOGO: 105589. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.925.0022 ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NATUS MEDICAL INCORPORATED/ XLTEK. MODELO: EEG32U.	PAQUETE	1	PAQUETE	5
30	379	328	0433	00	01	ESPONJA ABDOMINAL PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, QUE INCLUYE: DOS BLOQUES DE ESPUMA DE POLIURETANO RETICULADO HIDROFOBICO CON DIMENSIONES DE 43 CM X 30 CM X 3 CM QUE INCORPORAN PERFORADA Y PRE-FORMADA PARA FACILITAR LA ADECUACION DEL TAMAÑO, UNA CAPA PROTECTORA DE ORGANOS DE POLIURETANO CON MEDIDA DE 89 CM X 66 CM QUE PROTEGE EL FUNCIONAMIENTO DE ORGANOS ABDOMINALES DE MANERA NORMAL, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON	PAQUETE	1	PAQUETE	24



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

NO. DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRESCRITA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
						SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION CON MEDIDA DE 69 CM DE LARGO Y CABEZAL DE 15 CM X 10 CM PARA MEJOR FIJACION, CON SEIS PELICULAS TRANSPARENTES DE 20 CM X 30 CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA.PARA SER USADO CON SISTEMA RENASYS EZ PLUS. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800980. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH Y NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS.				
31	379	328	0144	00	01	ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) PARA TERAPIA VAC, DE POROS CERRADOS MENORES DE 200 MICRAS, TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR BLANCO, RECTANGULAR DE 10 X 15 CM, IDEAL PARA HERIDAS TUNELIZADAS, CON EXPOSICION DE HUESO O TENDON. COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275034. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.	PIEZA	1	PIEZA	40
32	379	360	2842	00	01	FILTRO DESECHABLE PARA PARTICULAS DE 0.1 MICRONES, REMOVEDOR DE OLOR, CON DOBLE PUERTO PARA ADAPTAR TUBERIA DE 22 MM O 32 MM DE DIAMETRO. VIDA UTIL: 24 HORAS. COMPATIBLE CON SISTEMAS DE EVACUACION DE HUMO MARCA: BUFFALO FILTER, MODELOS: PLUMESAFE TURBO AUTO-SENSE, WHISPER TURBO, WHISPER, Y PORTA PLUMSAFE 603. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: "VIROSAFE OH" VSOH001. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.225.0011 COLPOSCOPIO. MARCA: IROSCOPE/ LUMENIS. MODELO: SRAT 2100/ COMPACT 30C.	PIEZA	1	PIEZA	15
33	379	367	0211	00	01	FOCO HALOGENO DE REPUESTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: Y-96.15.103. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 562 0038 LAMPARA FRONTAL DE LUZ FRIA. MARCA: HEINE. MODELO: SL 350.	PIEZA	1	PIEZA	15
34	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDAD DE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	CAJA	1	CAJA	50
35	379	379	0357	00	02	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, PARA TERMINACION DE COMPOSITOS FORMA CILINDRICA NO.012 PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PIEZA	1	PIEZA	140
36	379	379	0506	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.4. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PIEZA	1	PIEZA	6
37	379	396	0257	00	00	GEL CONDUCTOR PARA ECG PRESENTACION: GALON. NUMERO DE CATALOGO: 63030173. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG200S.	GALON	1	GALON	20
38	379	018	0040	00	01	GEL CONDUCTOR. PRESENTACION: LITRO. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 292 0019 FONODETECTOR DE LATIDOS FETALES. MARCA: HUNTLEIGH. MODELO: FDI.	LITRO	1	LITRO	45
39	379	420	0018	00	01	GRASA LUBRICANTE NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 3851 MARCA= BIRD REFACCION PARA EQUIPO= RESPIRADOR Y VENT. MODELO= 6400 ST	PIEZA	1	PIEZA	3
40	379	436	0077	00	01	INYECTOR GENERICO PARA TOMA DE DE SUCCION FUERTE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD.	PIEZA	1	PIEZA	3



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

NO. DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRESCRITA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
						400971/MOD.D-200. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 401359 O- PBINFR-U-AIR.				
41	379	437	1231	00	01	JERINGA DOBLE DE 200 ML CON TUBO ESPIRAL DE 60" DE TERMINACION EN Y CON DOBLE VALVULA ANTERRETORNO PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MALLINCKRODT OPTIVANGE DH. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 800099. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.254.0155 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS, UNIDAD PARA. MARCA: PHILIPS. MODELO: BRILLANCE 64.	PIEZA	1	PIEZA	285
42	379	437	1249	00	01	JERINGA VACIA OPTISTAR LE 60 ML. PARA INYECTOR MARCA COVIDIEN, MODELO OPTISTAR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 801801. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.791.0031.02.01RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR. MARCA: PHILIPS. MODELO: ACHIEVA 3.0T X-SERIES.	PIEZA	1	PIEZA	60
43	379	682	0078	00	01	JUEGO DE 6 PARCHES DE REFERENCIA PARA SISTEMA CARTO 3. PRESENTACION: CAJA CON UN JUEGO DE SEIS PARCHES. NUMERO DE CATALOGO: CREFP6. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.925.0196 UNIDAD DE ELECTROTERAPIA POR RADIOFRECUENCIA PARA ABLACION DE ARRITMIAS CARDIACAS. MARCA: JOHNSON & JOHNSON. MODELO: STOCKERT EP SHUTTLE 100W.	CAJA	6	PARCHES	2
44	379	156	2808	00	01	JUEGO DE CABLES PORTAELECTRODOS. PRESENTACION: CAJA CON 3 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 590162. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: IVY BIOMEDICAL SYSTEMS. MODELO: VITAL GUARD 405 C.	CAJA	3	PIEZA	2
45	379	744	1361	00	00	JUEGO DE PUNTAS NASALES DESECHABLES Y LIBRES DE LATEX PARA VENTILACION NO INVASIVA DE USO NEONATAL, TALLA XS PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC3020-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: IMTMEDICAL. MODELO: BELLAVISTA 1000. MARCAS COMPATIBLES: DRAGER, HAMILTON, LOWENSTAIN, MAQUET, VERSAMED.	PAQUETE	10	PIEZA	30
46	379	561	3235	00	00	KIT DE CIRCUITO DE PACIENTE DESECHABLE. CONTIENE: PIEZA EN "Y " CON PUERTO Y TAPON PARA MONITOREO DE PRESION PROXIMAL, 1 MANGUERA CORRUGADA PARA VIA INSPIRATORIA DE 22 MM DE DIAMETRO INTERNO CON CONECTOR Y FILTRO ANTIBACTERIAL. 1 MANGUERA CORRUGADA PARA VIA ESPIRATORIA DE 22 MM DE DIAMETRO INTERNO CON CONECTOR Y FILTRO ANTIBACTERIAL. 1 MANGUERA CORRUGADA DE 22 MM DE DIAMETRO INTERNO CON CONECTOR PARA GAS FRESCO Y CON CONECTOR A BOLSA RESERVORIO. 1 BOLSA RESERVORIO DE 3 LITROS, 1 MASCARILLA DESECHABLE ADULTO. PRESENTACION: KIT. NUMERO DE CATALOGO: 5037 AE-D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	KIT	1	KIT	1500
47	379	561	0975	00	01	KIT DE MANGUERAS PARA IBP. PRESENTACION: PAQ. NUMERO DE CATALOGO: BMT-4812-3. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2353K.	PAQUETE	1	PAQUETE	20
48	379	445	0357	00	01	LINEA DE SENSOR DE FLUJO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 10110102. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2353K.	PIEZA	1	PIEZA	40
49	379	605	0031	00	01	MANGUITAS IRIS. PRESENTACION: CAJA CON 100 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 2692070. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 497 0053 INCUBADORA DE TRASLADO. MARCA: FINESA. MODELO: MATERNAL CARE.	CAJA	100	PIEZA	4
50	379	603	0413	00	01	MANGUITO REUTILIZABLE PARA PRESION NO INVASIVA ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCBA. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PIEZA	1	PIEZA	20



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

NO. DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRESCRITA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
51	379	614	4081	00	01	MASCARILLA ADULTO NUMERO 4. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: W4452/4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391 03 01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: MERLIN MEDICAL. MODELO: AUTO CLAVABLE.	PIEZA	1	PIEZA	5
52	379	614	0667	00	02	MASCARILLA DE SILICON NO. 2. CON NUMERO DE CATALOGO: 420155200 MASCARILLA DE SILICON NO. 1. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.053.0356 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: ADU.	PIEZA	1	PIEZA	9
53	379	614	4230	00	01	MASCARILLA PARA VNI 1.8 M LARGO, ALMOHADILLA, PEQUEÑA, MEDIANA, LARGA, CON SUJETADOR. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: S/N PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0279.04.01 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: GE MODELO: IVENT 201 IC/AB.	CAJA	20	PIEZA	30
54	379	617	0375	00	01	MEMBRANA VALVULA DOMO INSPIRACION, ESPIRACION (AZUL). PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 0209106. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: HEINEN & LOWESTEIN. MODELO: TIZIAN.	PIEZA	1	PIEZA	7
55	379	681	1986	00	01	PAPEL TERMICO PARA REGISTRO DE ELECTROCARDIOGRAMA. ANCHO: 12 PULGADAS.. NUM.CAT. CG-2352. MARCA: MEDICORE. ACCESORIO PARA EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN. CLAVE: 531.168.0069. PRESENTACION: CAJA CON 10 ROLLOS. MODELO: MEDITRACE	CAJA	10	ROLLO	30
56	379	681	1960	00	01	PAPEL TERMICO, MILIMETRICO "EC0601", PARA REGISTRO DE ELECTROCARDIOGRAMA. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: CMS-EC-0601. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: CONTEC. MODELO: VARIOS.	ROLLO	1	ROLLO	5
57	379	685	0018	00	01	PARAFINA TERAPEUTICA QUE CONTIENE ACEITE BLANCO Y AROMATIZANTE PESO 1 LIBRA (450 GRS.) MARCA THERMO MOD. DICKSON. PRESENTACION: 1 PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: TH-PB-301. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 107 0022 BAÑO DE PARAFINA EN FISIOTERAPIA, MEDIANO. MARCA: TERHMO-ELECTRIC. MODELO: PB 104 (MODELO K).	PAQUETE	1	PAQUETE	30
58	379	304	3963	00	02	PARCHE PARA MARCAPASO PARA PACIENTE ADULTO, MODELO: P-510. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: H315. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: TEC-5500.	PIEZA	1	PIEZA	2
59	526	669	0188	00	01	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CONEXIONES BORDEN 2/3 VIAS, VELOCIDAD MAXIMA 380,000 RPM, CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADITAMENTO PARA CAMBIO DE FRESA Y CHUCK. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: KAVO EXTRATORQUE 505. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA. CLAVE: 531.291.0416 Y UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. CLAVE: 531.291.0028. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	PIEZA	1	PIEZA	30
60	526	673	0562	00	01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028.UNIDAD ESTOMATOLOGIA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO: EXCELLENCE.	PIEZA	1	PIEZA	10
61	379	981	0142	00	02	PIEZA EN "Y" (CON MANGUITO DE TERMOMETRO), DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 84 05 435. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA.	PIEZA	1	PIEZA	6
62	379	981	0134	00	02	PIEZA EN "Y" TRANSPARENTE, PARA CIRCUITOS, DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8412888. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA.	PIEZA	1	PIEZA	6



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

NO. DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRESCRITA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
63	379	981	0167	00	01	PIEZA Y. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 0045001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: HEINNEN & LOWESTEIN. MODELO: TIZIAN.	PIEZA	1	PIEZA	6
64	379	696	0189	00	01	PILA ALCALINA, DE CLORURO DE TIONILO (LI-SOCL2), TIPO "AA", 3.6 V. PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: REFRIGERADOR PARA VACUNAS. CLAVE: 533.786.0034. MARCA: OJEDA. MODELO: RVBM-500.	PAQUETE	4	PIEZA	7
65	379	700	0936	00	01	PINZA PARA BIOPSIA ENDOSCOPICA TIPO COCODRILO O DENTADA CON AGUJA DE SISTEMA DIGESTIVO BAJO, PARA ENDOSCOPIO CON CANAL DE TRABAJO DE AL MENOS 3.2MM. LONGITUD DE TRABAJO DE 2300MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FB-224U. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.447.0120 VIDEOGASTROSCOPIO. MARCA: OLYMPUS. MODELO: S/M.	PIEZA	1	PIEZA	5
66	379	700	0951	00	01	PINZA PARA BIOPSIA ENDOSCOPICA TIPO COCODRILO O DENTADA DE SISTEMA DIGESTIVO BAJO, PARA ENDOSCOPIO CON CANAL DE TRABAJO DE AL MENOS 3.7MM. LONGITUD DE TRABAJO DE 2300MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FB-212U. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.447.0120 VIDEOGASTROSCOPIO. MARCA: OLYMPUS. MODELO: S/M.	PIEZA	1	PIEZA	4
67	379	700	0969	00	01	PINZA PARA BIOPSIA ENDOSCOPICA TIPO COCODRILO O DENTADA CON AGUJA DE SISTEMA DIGESTIVO ALTO, PARA ENDOSCOPIO CON CANAL DE TRABAJO DE AL MENOS 2.8MM. LONGITUD DE TRABAJO DE 1550MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FB- 220K.A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.447.0120 VIDEOGASTROSCOPIO. MARCA: OLYMPUS. MODELO: S/M.	PIEZA	1	PIEZA	30
68	379	700	0993	00	01	PINZA PARA BIOPSIA ENDOSCOPICA TIPO COCODRILO O DENTADA CON AGUJA DE SISTEMA DIGESTIVO BAJO, PARA ENDOSCOPIO CON CANAL DE TRABAJO DE AL MENOS 2.8MM. LONGITUD DE TRABAJO DE 2300MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FB- 220U.A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.447.0120 VIDEOGASTROSCOPIO. MARCA: OLYMPUS. MODELO: S/M.	PIEZA	1	PIEZA	30
69	379	700	1041	00	01	PINZA REUSABLE PARA BIOPSIA ENDOSCOPICA OVALADA ESTANDAR, PARA CANAL DE TRABAJO DE 2.8MM Y LONGITUD DE TRABAJO DE 2700MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FB-28Y-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.447.0120 VIDEOGASTROSCOPIO. MARCA: OLYMPUS. MODELO: S/M.	PIEZA	1	PIEZA	3
70	379	704	0031	01	01	PLACA DE PACIENTE REUSABLE TAMAÑO PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-0136-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/ 1000 SES.	PIEZA	1	PIEZA	100
71	379	704	0254	00	01	PLACA DESECHABLE ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: F7820. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181.02.03. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON.	PIEZA	1	PIEZA	4000
72	379	041	0140	00	01	POLIPECTOMO DESECHABLE DE 25MM DE APERTURA, PARA ENDOSCOPIO CON CANAL DE TRABAJO DE 2MM Y LONGITUD DE TRABAJO DE 2300MM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SD-221-25. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.447.0120 VIDEOGASTROSCOPIO. MARCA: OLYMPUS. MODELO: S/M.	CAJA	10	PIEZA	3
73	379	737	0024	00	01	PULIDOR. SISTEMA DE PULIDO PARA USO DENTAL KIT, PULIDO DE RESINA POLIMERIZABLE Y FOTOPOLIMERIZABLE. PRESENTACION: KIT. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. CLAVE: 531.562.0020. MARCA: TODAS. MODELO: TODOS.	KIT	1	KIT	50
74	379	778	0016	00	01	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE PARA OBTURACIONES DE DIENTES ANTERIORES. PRESENTACION: CAJA CON 5 JERINGAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 562 0020 LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS	CAJA	5	JERINGA	82



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

NO. DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRESCRITA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
						FOTOPOLIMERIZABLES. MARCA: BONART. MODELO: ART L2.				
75	379	808	1703	00	01	SENSOR PARA SATURACION DE O2 ADULTO LNOP> 30KG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8000-0041. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 191 0391 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO OPCIONAL. MARCA: ZOLL M. MODELO: METRO LIF.	PIEZA	1	PIEZA	7
76	379	892	0421	00	01	TRAMPA DE AGUA ADULTO-NIÑO, REUTILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 9200-10-10530. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA SP2.	PIEZA	1	PIEZA	5
77	379	904	0203	00	01	TUBERIA DE EVACUACION PARA EVACUADOR DE HUMO PORTATIL, CON TUBO DE 6' (1.8M), DIAMETRO DE 7/8". DESECHABLE, ESTERIL. PAQUETE CON 5 PIEZAS PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 60-6805-001. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CON CLAVE: 531.328.0116. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/1000 SES.	PAQUETE	5	PIEZA	50
78	379	903	3653	00	01	TUBO DE GAS DE MEDICION ADULTOS. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 0208632. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: HEINNEN & LOWESTEIN. MODELO: TIZIAN.	PIEZA	1	PIEZA	5
79	379	903	3885	00	01	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO PARA INTUBACION LIBRE DE PIROGENOS Y LATEX ESTERIL CON ORIFICIO MURPHY EN LA PUNTA DE 4.0 MM DIAMETRO INTERNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86046. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE.	PIEZA	1	PIEZA	15
80	379	903	2978	00	01	TUBO ESPIRAL DE 60" CON TERMINACION EN Y CON DOBLE VALVULA ANTERRETORNO PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MALLINCKRODT OPTIVANGE DH. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 844012. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.254.0155 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS, UNIDAD PARA. MARCA: PHILIPS. MODELO: BRILLANCE 64.	PIEZA	1	PIEZA	30
81	379	903	3794	00	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, CON GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 16 FR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86550. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: GE-DATEX OHMEDA. MODELO: AESTIVA.	PIEZA	1	PIEZA	6
82	379	903	3802	00	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, CON GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 18 FR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 86551. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: GE-DATEX OHMEDA. MODELO: AESTIVA.	PIEZA	1	PIEZA	6
83	379	561	1411	00	01	UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO PARA ABDOMEN ABIERTO, ABTHERA TM SENA T.R.A.C. TM, CONSTA DE UNA CAPA PROTECTORA VISCERAL (VPL), CAPA DE CONTACTO ELABORADA A BASE DE DOS PELICULAS DE POLIURETANO FENESTRADAS DE MANERA BALANCEADA CON UN ESPESOR DE 160 MICRONES DE FORMA OVAL DE DIMENSIONES DE 665 A 802 MM Y UNA ESPONJA ENCAPSULADA CON UN GROSOR DE 10 MM, EN FORMA DE ESTRELLA ESTERIL, LIBRE DE LATEX. DOS PIEZAS DE ESPUMA PERFORADAS, LAS CUALES ESTAN HECHAS A BASE DE ESPUMA DE CELULA ABIERTA DE POLIURETANO DE FORMA OVAL, EL TAMAÑO DEL PORO ES DE 500 A 600 MICRAS. CUATRO APOSITOS ADHESIVOS, CUENTAN CON UNA PELICULA DE APOYO Y RECUBRIMIENTO DE LIBERACION, ELABORADA DE POLIETILENO Y UNA PELICULA PORTADORA DE ADHESIVO DE ACRILICO NO SENSIBILIZANTE, RECUBIERTO DE POLIURETANO. UN T.R.A.C. THERAPEUTIC REGULATED ACCURATE CARE, UN MICROPROCESADOR AVANZADO DE CONTROL DE PRESION, QUE JUNTO CON UN TUBO MULTILUMEN AYUDA A ASEGURAR LA	PIEZA	1	PIEZA	40



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

NO. DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRESCRITA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA
						PRESICION DEL SISTEMA V.A.C. KIT COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS, INFOVAC, ACTIVAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M82750261. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC MODELO: ATS.				
84	379	561	0934	00	01	UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO RETICULADO (PU) GRADO MEDICO, HIDROFOBICO DE PORO ABIERTO CON ORIFICIOS DE 400 A 600 MICRAS TODOS INTERCONECTADOS, QUE CONTIENE PLATA, DE COLOR PLATEADO, OVALADO, DE 25.6 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE DE COLOR NEGRO, OVALADO, DE 60 CM DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO Y 1.6 CM DE ESPESOR; 2 PELICULAS DE POLIURETANO ADHESIVO TRANSPARENTE DE 25.7CM +/- 2 MM POR 32 CM +/- 2 MM CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO DE COLOR AZUL DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1 Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; CON UN TRAC PAD DE SILICON EN UNO DE SUS EXTREMOS AUTO ADHERIBLE DE FORMA CIRCULAR UNIDO A UN TUBO DE SUCCION QUE CONTIENE 5 LUMENES, 1 LUMEN CENTRAL PARA RECOLECTAR EL EXUDADO DE LA HERIDA AL CANISTER Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA, Y EN EL EXTREMO OPUESTO UN COPLER CONECTOR HEMBRA PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL CANISTER. COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275099. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.	PIEZA	1	PIEZA	45
85	379	561	0918	00	01	UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO RETICULADO(PU) GRADO MEDICO, HIDROFOBICO DE PORO ABIERTO CON ORIFICIOS DE 400 A 600 MICRAS TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR NEGRO, OVALADO, DE 25.6 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE ESPESOR; 2 PELICULAS DE POLIURETANO ADHESIVO TRANSPARENTE DE 25.7CM +/- 2 MM POR 32 CM +/- 2 MM CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO DE COLOR AZUL DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1 Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; CON UN TRAC PAD DE SILICON EN UNO DE SUS EXTREMOS AUTO ADHERIBLE DE FORMA CIRCULAR UNIDO A UN TUBO DE SUCCION DE QUE CONTIENE 5 LUMENES, 1 LUMEN CENTRAL PARA RECOLECTAR EL EXUDADO DE LA HERIDA AL CANISTER Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA, Y EN EL EXTREMO OPUESTO UN COPLER CONECTOR HEMBRA PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL CANISTER. KIT COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275053. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.	PIEZA	1	PIEZA	45
86	379	283	0147	00	01	VALVULA DE EXHALACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10088. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: T-BIRD. MODELO VIP TBIRD.	PIEZA	1	PIEZA	4

Asimismo para las partidas 70 y 71 deberán entregarse los bienes incluyendo el cable y conector por cada pieza adjudicada según



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

corresponda, en caso de no entregarse como se establece en la presente Convocatoria, el Instituto no recibirá los bienes.

Para la partida 9 CLAVE IMSS: 379-107-0109-01-01

SE REQUIERE BRAZALETE ADULTO REUSABLE, DE DOS VÍAS CON MANGUERA Y EXTENSIÓN DE MANGUERA DOBLE, CON CONECTORES LUER-LOCK HEMBRA-MACHO PARA CONECTAR LA MANGUERA DOBLE DEL BRAZALETE A LA EXTENSIÓN DE MANGUERA DOBLE, Y CONECTOR RECTANGULAR ADULTO, PARA CONECTAR LA EXTENSIÓN DE MANGUERA DOBLE AL MONITOR S/5.

Para la partida 10 CLAVE IMSS: 379-107-1321-00-01; SE REQUIERE BRAZALETE DE PRESIÓN ARTERIAL DE ADULTOS STANDARD, REUSABLE, CON MANGUERA DE UNA VÍA Y CONECTOR A EQUIPO TIPO EXTENSOR METÁLICO DE CONEXIÓN RÁPIDA.

Para la partida 11 CLAVE IMSS: 379-107-1453-00-01

SE REQUIERE BRAZALETE PARA PANI O INBP, REUSABLE TAMAÑO PEDIATRICO CON MANGUERA DE UNA VÍA, CON CONECTOR ROSCABLE TIPO LUER LOCK MACHO.

Para la partida 24 CLAVE IMSS: 379-200-2168-00-01

SE REQUIERE CIRCUITO DESECHABLE TIPO "Y", ADULTO, CON SENSOR DE FLUJO EN LA "Y", MANGUERAS DEL SENSOR DE FLUJO, VÁLVULA DE EXHALACIÓN EN CIRCUITO DE PACIENTE, EN EL EXTREMO DE LA FASE EXHALATORIA Y MANGUERA DE VÁLVULA DE EXHALACIÓN, CONECTORES TIPO ESTRELLA PARA LA MANGUERA DE VALVULA DE EXHALACIÓN Y CONECTORES LUER-LOCK PARA MANGUERAS DEL SENSOR DE FLUJO, CONECTORES DEL CIRCUITO DE PACIENTE DE 22 MM DE DIÁMETRO INTERNO CODIFICADOS CON COLOR PARA FASE INSPIRATORIA Y EXHALATORIA Y TAPAS DE PRUEBA.

Para la partida 40 CLAVE IMSS: 379-436-0077-00-01

SE REQUIERE INYECTOR GENERICO PARA TOMA DE SUCCIÓN FUERTE, CON MANÓMETRO DE PRESIÓN (VACÍO) INTEGRADO, CON CONECTOR A TOMA MURAL TIPO PURITAN BENNETT.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (*PÓLIZA*) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (*CORREDOR*) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (*SI/NO*) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (*PÓLIZA*) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (*CORREDOR*) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (*SI/NO*) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).*

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.1 INCISOS A), B), C), D) Y E)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL
NUMERAL 6.1 INCISOS A) B), C), D) y E), DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR
QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____, MANIFIESTO
LO SIGUIENTE:

- A) Bajo protesta de decir verdad, no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento.
- B) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Invitados.
- C) Bajo protesta de decir verdad, que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.
- D) En caso de resultar adjudicada, mi representada se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- E) Que manifiesto conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, sus Anexos y las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONA PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 Y 6.3, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. (TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL).

_____ de _____ de _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de la invitación a cuando menos tres personas internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL INVITADO



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALES ABIERTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. (TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN).

_____ de _____ de _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de la invitación a cuando menos tres personas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____, son originarios de _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL INVITADO



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El Invitado presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____. (Elegir entre micro, pequeña y mediana empresa).

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.1 INCISO J)
ESCRITO DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O REPRESENTANTE FILIAL EN MÉXICO DEL
FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO AUTORIZADO.

PAPEL MEMBRETADO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE
DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO _____

(_____NOMBRE _____), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA _____(DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE Y/O REPRESENTANTE FILIAL
EN MÉXICO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO AUTORIZADO)_____,
MANIFIESTO QUE RESPALDO SOLIDARIAMENTE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTE
_____ (DENOMINACIÓN DEL DISTRIBUIDOR) POR LOS BIENES
CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS _____ OFERTADOS EN LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS No.
_____ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL FABRICANTE



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, Y COMPLEMENTARIA QUE DICE CONTENER

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la Ley. (Anexo 3).	6.1 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo 3).	6.1 inciso B)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el Invitado manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, segundo párrafo de la Ley y 37 de su Reglamento. (Anexo 3).	6.1 inciso C)		
Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional (Anexo 3).	6.1 inciso D)		
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del (Anexo 3)	6.1 inciso E)		
Tratándose de bienes de origen nacional, los Invitados deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la celebración de la Invitación a Cuando menos tres personas Internacionales Bajo La Cobertura de Tratados, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el (Anexo 4).	6.1 inciso F)		
Tratándose de bienes de importación, los Invitados deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Invitación a Cuando menos tres personas Internacionales Bajo La Cobertura de Tratados, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el (Anexo 5).	6.1 inciso G)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. (Anexo 6).	6.1 inciso H)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral así como lo solicitado en los Números 7.1 y 7.2, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de la presente convocatoria.	6.1 inciso I)		
En caso de ser Distribuidores o Comercializadores , los Invitados deberán presentar carta del fabricante y/o representante filial en México del fabricante y/o Distribuidor Primario autorizado en papel membretado, firmada por el representante legal de esta última, con la que acredite su respaldo para ésta Invitación a cuando menos tres personas, respaldando solidariamente la propuesta técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe, indicando el número de la Invitación a cuando menos tres personas, conforme al Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	6.1 inciso J)		
Escrito bajo protesta de decir verdad del Invitado, de que los productos ofertados (relacionando sus partidas) cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en lo dispuesto en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, las normas de referencia (contenidas en la dirección electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo).	6.1 inciso K)		
Escrito en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar el Invitado si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que	6.1 inciso L)		



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
tengan ese carácter, en términos del formato Anexo 19 (diecinueve) .			
Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" pudiendo utilizar el Anexo Número 20(veinte) .	6.1 inciso M)		
Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato/pedido, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, los documentos vigentes de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" emitido por el IMSS, y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada. Anexo 21 (veintiuno) .	6.1 inciso N)		
Escrito Carta bajo Protesta de decir verdad en la que se manifieste lo expresado por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del representante legal o persona facultada como proveedor. Anexo 22 (veintidós) .	6.1 inciso O)		
Contacto Responsable designado Anexo 23 (veintitrés)	6.1 inciso P)		
Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía	6.4 fracción I		
Anexo Número 8 (ocho), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.	6.4 fracción II		
La Acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones Fiscales ante el SAT y ante el IMSS (Constancia de opinión Positiva y vigente).	6.4 fracción III		
Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Vigente y Sin adeudos).	6.4 fracción IV		
Deberá presentar copia legible de la documentación indicada en el numeral 7 incisos A) o B) y C); según corresponda.	7		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones. (Anexo 9) .	7.2		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE DICE CONTENER SU PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno) conforme al Anexo Número 10 (diez) , el cual forma parte de esta convocatoria.	6.2 fracción I		
Para las partidas requeridas en el Anexo número 1 (Uno) y Anexo 1-A , el Comprobante de entrega de muestras (numeral 6.2.1), las cuales se corroborarán conforme a las Especificaciones y descripciones Técnicas, contenidas igualmente en el Anexo Número 1 (uno) y Anexo 1-A de la convocatoria. Las muestras deberán ser entregadas en la fecha y términos establecidos por los numerales 3 y 6.2.1 de la Convocatoria.	6.2 fracción II		
Los Invitados deberán presentar anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochure, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, legibles y emitidos por el fabricante del bien a ofertar, mismos que serán utilizados para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes ofertados, por lo que deberán presentarse debidamente referenciados conforme a lo solicitado por esta Convocante correspondientes al Anexo Número 1 (uno) "Requerimiento".	6.2 fracción III		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria,	6.2 fracción IV		



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno) conforme al Anexo Número 10 (diez) , el cual forma parte de esta convocatoria. según corresponda.	6.2 fracción I		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.2 de la presente convocatoria, según corresponda	6.2 fracción V		
Los Invitados enviarán como parte de su proposición, una relación (listado) de las muestras en el día y horario señalado conforme el numeral 6.2.1. de la presente Convocatoria.	6.2 fracción VI		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE DICE CONTENER SU PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por cada una de los bienes ofertados, indicando la partida, clave (compuesta de 14 dígitos), descripción, nombre del fabricante (con su respectivo RFC en caso de aplicar), marca, país de origen, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario, subtotal y el importe máximo de los bienes ofertados, desglosando el IVA. (Anexo 11) .	6.3		

Nota: La documentación que dice contener el presente anexo se reciba para posteriormente ser evaluada de forma cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria.



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

(nombre), manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones en la presente Invitación a cuando menos tres personas Pública Internacional Abierta, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Invitación a cuando menos tres personas: No. proveedor IMSS:

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)
Calle y número:
Colonia: Alcaldía o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
Relación de socios o asociados.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento.
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F.</p>									
<p>PROPOSICIÓN TÉCNICA</p> <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA</p> <p>NÚMERO _____</p>									
NOMBRE DEL INVITADO:					FECHA DE PRESENTACIÓN				
R. F. C.:					LUGAR DE ENTREGA:				
FABRICANTE					DISTRIBUIDOR				
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:					PLAZO DE ENTREGA:				
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCANTE	DESCRIPCIÓN PROPUESTA POR EL INVITADO	NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU RESPECTIVO R.F.C.	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANT. MINIMA	CANT. MÁXIMA	

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA
EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

NEXO NÚMERO 11 (ONCE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL										
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F.										
PROPOSICIÓN ECONÓMICA										
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA										
NÚMERO _____										
NOMBRE DEL INVITADO:					FECHA DE PRESENTACIÓN					
R. F. C.:					LUGAR DE ENTREGA:					
FABRICANTE DISTRIBUIDOR										
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:					PLAZO DE ENTREGA:					
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU RESPECTIVO R.F.C.	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	
								SUBTOTAL		
								I.V.A.		
								TOTAL		

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA
EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

FORMATO DE MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE SUMINISTROS 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL NORTE Y ATENDER NECESIDADES DEL XXXX AL XXXX DEL 20XX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL NORTE, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL NORTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA _____, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- I. "EL INSTITUTO", DECLARA QUE:
 - I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.2. ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.3. EL _____, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL NORTE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ___ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR EL LICENCIADO _____, ENCONTRÁNDOSE DEBIDAMENTE



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA ___ DE _____ DE 20XX, BAJO LOS FOLIOS NÚMEROS _____ Y _____, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.16 INCISO B, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL _____, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.31, 5.3 INCISO B), 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

I.5. EL _____, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 5.3.15 INCISO B, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6. EL _____, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA REQUIRENTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.7. EL _____, DE GESTIÓN MÉDICA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA TÉCNICA, RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.25 Y 5.3.9 INCISO B, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- I.8. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE SUMINISTROS 379 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL NORTE Y ATENDER NECESIDADES DEL XXXX AL XXXX DEL 20XX.
- I.9. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21057001, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO _____-20__, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 4 (CUATRO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL".
- I.10. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL (PROCEDIMIENTO) DE _____, NÚMERO XX-050GYR016-E291-20XX, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS _____ Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS _____ Y DEMÁS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO; LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.11. CON FECHA _____, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL NORTE, EMITIÓ EL ACTA DE COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.12. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

- I.13. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
 - I.14. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA (*PÓLIZA*) NÚMERO ____, DEL __ DE ____ DE ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO (*CORREDOR*) PÚBLICO ____ NÚMERO ____ DE LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____, DE FECHA _____."

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C._____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DEL __ DE _____ DE ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DE LA CIUDAD DE _____, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN _____ (*PRECISAR LAS ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR PARA LA VENTA DE BIENES, CONFORME AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL*).

NOTA: (SI "EL PROVEEDOR" FUESE UNA PERSONA FÍSICA, SE EMPLEARÁ EL SIGUIENTE TEXTO, EN SUSTITUCIÓN A LAS DECLARACIONES II.1, II.2 Y II.3, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE DEBERÁ AJUSTAR LA NUMERACIÓN)

II.4. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A_____, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO."



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

- II.5. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO _____.
- II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOTA: (EN CASO DE QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO SEA SUPERIOR AL LÍMITE IMPUESTO POR LA S.H.C.P., EN LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE (\$300,000.00), DEBERÁ INSERTARSE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:)

- II.7. CUENTA CON LA OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.31., EN RELACIÓN CON LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO ANEXO 5 (CINCO) "OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN".
- II.8 CUENTA CON EL ACUSE DE OPINIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO EL SEGURO SOCIAL (IMSS), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2015, CORRELATIVO CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, MISMA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 6 (SEIS) "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO".
- II.9. CUENTA CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES ANTE EL INFONAVIT DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017. ANEXO 7 (SIETE) "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT".



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

II.10. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

II.11. MANIFIESTA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE

_____.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN".

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN".

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PARTE DEL PROVEEDOR, CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a) ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, SELLADA POR EL ÁREA MÉDICA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS, EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE LA JEFATURA DE FINANZAS, SITO AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, ESQUIMA JOSÉ URBANO FONSECA, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE EXPEDIRÁ EL COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

b) EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

c) EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, EN CASO DE NO EXISTIR IMPOSIBILIDAD, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO", LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y PARA TAL EFECTO PROPORCIONA EL NÚMERO DE CUENTA A NOMBRE DEL PROVEEDOR ASIGNADO, LA CLAVE, EL BANCO Y LA SUCURSAL.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN FECHA PROGRAMADA, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ASIGNADO, ESTÁ CONTRATADA EN BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S A O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PERO SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA Y SU APLICACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO, EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTERBANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" ASIGNADO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ A SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE ENTREGUE BIENES AL INSTITUTO, Y QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" ASIGNADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO, CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGAS, EN SU CASO, EN LOS HORARIOS Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICA EN EL ANEXO 2 (DOS), "CALENDARIO DE ENTREGAS".

LA PRIMERA ENTREGA PARCIAL DE LOS BIENES, DEBERÁ SER REALIZADA *DENTRO DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA PRIMERA ORDEN DE REPOSICIÓN QUE GENERE EL SISTEMA.* LAS SIGUIENTES ENTREGAS DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA, Y UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS DE ENTREGA CON ATRASO; LA QUE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN QUE GENERE "EL INSTITUTO", SERÁN HECHAS DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR, VÍA INTERNET, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ([HTTP://SAI.IMSS.GOB.MX](http://SAI.IMSS.GOB.MX)). ADICIONALMENTE, EL ÁREA ADQUIRENTE DEBERÁ NOTIFICAR LAS REFERIDAS ÓRDENES, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, CORREO CERTIFICADO O FAX, EN LA INTELIGENCIA DE



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA, EN, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE DICHA NOTIFICACIÓN.

EN CASO QUE LA PÁGINA DE INTERNET DE PROVEEDORES NO SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE OFICIO, CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO QUE "EL PROVEEDOR" SEÑALE EN EL APARTADO DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SE DARÁ POR CONFIRMADA SU RECEPCIÓN. PARA EL CASO DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS SE DARÁN POR CONFIRMADAS SI SE LOGRA LA COMUNICACIÓN, PARA ESTE CASO, "EL INSTITUTO" SOLICITARÁ EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA LLAMADA.

ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EL TRAMITAR Y CONTAR CON SUS CLAVES DE ACCESO VIGENTES PARA ACCEDER AL PORTAL DE INTERNET DE PROVEEDORES PARA CONSULTAR EL ESTADO DE SUS ÓRDENES DE REPOSICIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LAS MISMAS, YA QUE LOS PROBLEMAS DE ACCESO AL PORTAL NO EXIMEN A LOS PROVEEDORES DE SUS OBLIGACIONES, SIENDO OBLIGACIÓN DE LA PROVEEDURÍA LA CONSULTA DIARIA DEL PORTAL Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES LA "ORDEN DE REPOSICIÓN", EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS LEGIBLES Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS A MÁS TARDAR CUANDO SE CONCLUYA EL PLAZO PACTADO COMO ENTREGA OPORTUNA, SALVO QUE EL MISMO COINCIDA CON UN DÍA INHÁBIL, EN CUYO CASO LA FECHA DE ENTREGA SE RECORRERÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL SIN DAR LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, SI EL TÉRMINO DEL PLAZO NO COINCIDE CON UN DÍA INHÁBIL Y "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN ESA FECHA, LOS DÍAS INHÁBILES SIGUIENTES CONTARÁN COMO NATURALES PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" REQUIERA UNA ENTREGA ANTICIPADA O ADICIONAL A LAS PROGRAMADAS (SIN QUE ESTE REBASE EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO), EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR MEDIANTE "ORDEN DE REPOSICIÓN", EN EL



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SE DARÁ POR CONFIRMADA SU ACEPTACIÓN.

EN CASO DE SINIESTRO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE ESCRITO LIBRE FIRMADO POR ALGUNO DE LOS TITULARES VIGENTES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS, PODRÁN SOLICITAR LAS ENTREGAS DE HASTA EL TOTAL DEL MÁXIMO.

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN PODRÁN SER CANCELADAS A SOLICITUD DEL INSTITUTO BAJO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- DUPLICIDAD EN LA EMISIÓN.
- NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD.
- OMISIÓN A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DE BIENES REALIZADA POR "EL INSTITUTO", POR DIVERSOS MOTIVOS (CALIDAD, CADUCIDAD, ETC.).
- CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL

INSTITUTO.

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN PODRÁN SER CANCELADAS A SOLICITUD DEL PROVEEDOR Y PREVIO ANÁLISIS POR PARTE DEL INSTITUTO, BAJO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN NO COINCIDAN CON LA CANTIDAD O FECHA ESTIPULADA EN EL CONTRATO.
- CUANDO SE SUPERE LA CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA, Y NO SE HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR O ESTE NO HAYA ACEPTADO EL INCREMENTO A LA CONTRATACIÓN.

LA CANCELACIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN EN TODOS LOS CASOS SOLO PROCEDERÁ CUANDO ESTA SE REALICE DENTRO DE LOS 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU EMISIÓN, SALVO LOS CASOS EN QUE SE CONOZCA POSTERIOR A ESTE PERIODO ALGÚN PROBLEMA DE CALIDAD EN LOS BIENES QUE SERÁN RECIBIDOS O EN LOS CASOS EN LOS QUE "EL INSTITUTO" HAYA INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.

LA NOTIFICACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR A TRAVÉS DE ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO.

CONDICIONES DE ENTREGA.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO".

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: REMISIÓN DE PEDIDO, ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES; ORDEN DE REPOSICIÓN ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL; EN SU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

"EL PROVEEDOR" QUE RESULTE CON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ENTREGAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS LOS BIENES YA QUE POR NECESIDADES DE ALMACENAJE Y ENTREGA A LAS UNIDADES, ES NECESARIO CONTAR CON LA ETIQUETA COLECTIVA E INDIVIDUAL, PARA QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA SE PUEDA VERIFICAR EL ORIGEN DE LA ENTREGA, ASÍ MISMO LA "NORMA PARA LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" 1000-001-007 NUMERAL 7.23 INDICA "EL PERSONAL ASIGNADO AL ALMACÉN, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS BIENES DE CONSUMO RECIBIDOS EN LAS ÁREAS ALMACENARIAS, ENTREGADOS EN EMPAQUES COLECTIVOS O SECUNDARIOS ESTÉN IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DEL ARTÍCULO, NOMBRE GENÉRICO, NÚMERO DE LOTE, CANTIDAD, FECHA DE CADUCIDAD Y, EN SU CASO FECHA DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CONSERVACIÓN"; MANUAL DE PROCEDIMIENTO 1082-003-002: VERIFICAR AL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN LOS BIENES ENTREGADOS EN EMPAQUES COLECTIVOS O SECUNDARIOS EN LAS ÁREAS ALMACENARIAS, QUE ESTÉN PLENAMENTE IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DEL ARTÍCULO, NOMBRE GENÉRICO, NÚMERO DE LOTE, CANTIDAD, FECHA DE CADUCIDAD Y EN SU CASO FECHA DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CONSERVACIÓN Y COTEJARLO CON LA REMISIÓN DEL PEDIDO", ASÍ COMO LA NORMA DE ETIQUETADO NOM 072 Y LO PUBLICADO EN EL DIARIO



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 “CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO” PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

OFICIAL DE LA FEDERACIÓN POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL- COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA LA SALUD RELATIVO AL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS, GUÍA DE RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO 1400-006-001, SE SOLICITA A LA PROVEEDURÍA EL APEGO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

LA ORDEN DE REPOSICIÓN O REMISIÓN DE PEDIDO DEBERÁ SER REQUISITADA POR PARTIDA, CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PRODUCTO, DESCRIBIENDO RAZÓN SOCIAL, CLAVE CON CATORCE DÍGITOS, LOTES, FECHA DE CADUCIDAD, FECHA DE FABRICACIÓN, MARCA Y PROCEDENCIA.

COPIA DEL REGISTRO SANITARIO EN CASO DE APLICAR

CARTA COMPROMISO DE CANJE, SI LA CADUCIDAD ES MENOR A 12 MESES, HOJA MEMBRETADA DESCRIBIENDO CONTRATO, CLAVE, LOTES, CADUCIDADES, CANTIDADES, MARCA Y PROCEDENCIA.

CARTA DE VICIOS OCULTOS HOJA MEMBRETADA, DONDE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS BIENES DE ENTREGA DESCRIBIENDO CONTRATO, CLAVE, CADUCIDADES, CANTIDADES, MARCA Y PROCEDENCIA.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN- “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DELEGACIONAL EN CONJUNTO CON LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, PODRÁN SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, ENTREGANDO COPIA A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE XX (XXX) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COFEPRIS O SSA) SUSPENDAN O INHABILITEN EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR O FABRICANTE, EL IMSS ADEMÁS DE QUE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y APLICAR LA SANCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR LA RECOLECCIÓN DE LOS BIENES, LA CUAL DEBERÁ CONCLUIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL IMSS.

TAMBIÉN PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES AL PROVEEDOR, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES O ÉSTOS NO HAYAN SIDO CANJEADOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

POR LO ANTERIOR "EL INSTITUTO", SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR "EL PROVEEDOR" POR CANJE CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE.

DICHOS LOTES DE LOS BIENES, QUE SE ENTREGUEN AL IMSS POR MOTIVO DE CANJE, ÚNICAMENTE SERÁN ACEPTADOS CON EL INFORME ANALÍTICO QUE IGUALMENTE EMITA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE PARA EL IMSS.

LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LOS LOTES DE CORRECCIÓN QUE SE ENTREGUEN POR CONCEPTO DE CANJE A EFECTO DE CONSTATAR QUE SE CUMPLE CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LO CUAL LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO SOLICITARÁ A LAS UNIDADES ALMACENARIAS EL ENVÍO DE MUESTRAS A LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS O BIEN SIMULTÁNEAMENTE "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR MUESTRAS DE ESE MISMO LOTE A LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS PARA SU ANÁLISIS. LOS LOTES ENTREGADOS POR MOTIVO DE CANJE DEBERÁN DE SER DE FECHA DE FABRICACIÓN RECIENTE Y POSTERIOR A LA FECHA DEL OFICIO DE DICTAMEN EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EN EL CASO DE PRODUCTOS ANALIZADOS COMO LOTES DE CORRECCIÓN EN LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS DERIVADO DE CANJE POR DEFECTOS DE CALIDAD, Y ESA COORDINACIÓN DICTAMINE RESULTADOS TÉCNICOS NO SATISFACTORIOS, EL ÁREA CONTRATANTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO UNA VEZ QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO DE RESULTADOS NO SATISFACTORIO DE LOS BIENES EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, NOTIFICARA A TODAS AQUELLAS UNIDADES ALMACENARÍAS QUE HAYAN RECIBIDO EL MISMO LOTE, PARA QUE CADA UNA DE ELLAS, CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS DELEGACIONES O, POR EL DIRECTOR MÉDICO EN EL CASO DE LAS UMAE'S QUE CORRESPONDA, DETERMINE EN SU CASO, LA PERTINENCIA DE CONTINUAR CON EL USO DE LOS BIENES O LA SUSPENSIÓN DEL USO Y CONCENTRACIÓN DE LOS MISMOS. EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE USO ANTES SEÑALADA, SE PODRÁ UTILIZAR EL MECANISMO DE LA BUO, A EFECTO DE QUE SE CUBRAN LAS NECESIDADES EMERGENTES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO POR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE PARTE DEL PROVEEDOR.

LAS MUESTRAS NECESARIAS DE BIENES, PARA VERIFICAR LA CALIDAD, SERÁN DETERMINADAS POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL BIEN Y DEBERÁN SER REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO PARA EL IMSS.

LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO PARA LOS BIENES TERAPÉUTICOS, DIFUNDIRÁ LAS SUSPENSIONES DE USO QUE LE SEAN NOTIFICADAS Y QUE HAYAN SIDO DETERMINADAS POR LAS SECRETARIA DE SALUD, PARA QUE SE VERIFIQUEN EXISTENCIAS A NIVEL NACIONAL Y SE PROCEDA A LA CONCENTRACIÓN DE LOS BIENES EN EL ÁMBITO DELEGACIONAL, PARA QUE "EL PROVEEDOR" RETIRE LOS MISMOS EN EL PLAZO SEÑALADO POR LA UNIDAD ALMACENARÍA, EL CUAL NO SERÁ MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO; EN ESTE SUPUESTO, EL IMSS PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. EN EL CASO DE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS(COFEPRIS O SSA) SUSPENDAN O INHABILITEN EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR O FABRICANTE, EL IMSS, ADEMÁS DE QUE PODRÁN RESCINDIR EL CONTRATO Y APLICAR LA SANCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE, SOLICITARAN AL PROVEEDOR LA RECOLECCIÓN DE LOS BIENES, LA CUAL DEBERÁ CONCLUIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL IMSS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ADEMÁS VERIFICAR SI OTROS LOTES DE ESTOS BIENES PREVIAMENTE ENTREGADOS, PRESENTAN EL DEFECTO DE CALIDAD INICIALMENTE DETECTADO, DE SER ASÍ DEBERÁ CANJEARLOS POR LOTES YA CORREGIDOS Y EN CASO DE NEGATIVA AL CANJE POR PARTE DEL PROVEEDOR, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ADMINISTRATIVO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O CANCELACIÓN DE CLAVE SEGÚN CORRESPONDA.

EN LOS CASOS QUE ENSEGUIDA SE DETALLAN, SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES AL PROVEEDOR, INFORMANDO A LA COFEPRIS Y A LAS ÁREAS MÉDICAS Y DE ADQUISICIONES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES, QUE SE TRATE:

- EN EL CASO DE PRODUCTOS ANALIZADOS COMO LOTES DE CORRECCIÓN EN LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS DERIVADO DE CANJE POR DEFECTOS DE CALIDAD, Y ESA COORDINACIÓN DICTAMINE RESULTADOS TÉCNICOS NO SATISFACTORIOS, EL ÁREA CONTRATANTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALIZARÁ LA CANCELACIÓN DE PARTIDA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- EN CASO DE QUE CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ÉSTOS NO HAYAN SIDO CANJEADOS.
- EN CASO DE QUE SE DEMUESTRE QUE UN BIEN PUEDE PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS PARA LAS PERSONAS QUE LOS UTILICEN.
- EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, DE QUE HA SIDO SANCIONADO "EL PROVEEDOR" O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL IMSS Y/O TERCEROS.

EL IMSS PODRÁ DAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES QUE NO SEAN CANJEADOS Y/O RECOLECTADOS Y APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL _____ AL _____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" [CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.](#)

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSA O



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA

PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR XX (XX) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
- b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. TODA VEZ QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EL CONTRATO A REALIZAR SERÁ ABIERTO, SE SEÑALA QUE EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA SERÁ SOBRE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A 900 UMAS, "EL PROVEEDOR", PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.5.5.1, 5.5.5.2 Y 5.5.5.10 INCISO ___ DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

DÉCIMA

SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO b).
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE A "EL PROVEEDOR" POR CADA DÍA DE ATRASO SERÁ CALCULADA SOBRE EL VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO Y HASTA LA RECEPCIÓN DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- e) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS CON LOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS (CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA) O NO LOS ENTREGUE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;
- f) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLAÚSULA QUINTA, LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL ANEXO 2 (DOS) "CALENDARIO DE ENTREGAS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO). LA APLICACIÓN DE LA PENA PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS NATURALES, POR EL ATRASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAD EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA
CUARTA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EFECTIVA DE TERMINACIÓN, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA
QUINTA.-

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS."

DÉCIMA
SEXTA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE."
9. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 QUINTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
OCTAVA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO a), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
NOVENA.-

MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR AL "EL INSTITUTO", LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN".
- ANEXO 2 (DOS) "CALENDARIO DE ENTREGAS".
- ANEXO 3 (TRES) "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".
- ANEXO 4 (CUATRO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL".
- ANEXO 5 (CINCO) "OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN".
- ANEXO 6 (SEIS) "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO".
- ANEXO 7 "CONSTANCIA DEL INFONAVIT"
(SIETE)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la (PROCEDIMIENTO) NÚMERO XX-050GYR016-EXXX-20XX, así como a lo establecido en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y de manera supletoria el código civil federal, el código federal de procedimientos civiles, la ley federal de procedimiento administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____.

"EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

DR. JOSÉ ANTONIO ZAMUDIO GONZÁLEZ
TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL
NORTE

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente de los bienes)

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria de los bienes)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

POR EL ÁREA TÉCNICA

POR EL ÁREA CONTRATANTE

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa)

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa contratante de los bienes)

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente de los bienes)

NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de adquisición de bienes terapéuticos, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y (nombre, denominación o razón social del proveedor), de fecha ___ de _____ de __, por un importe mínimo de (indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato) y un monto máximo de (indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato).



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIANZADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Invitación a cuando menos tres personas pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO. -----



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

CALENDARIO DE ENTREGAS

BIENES NO TERAPÉUTICO DE LOS GRUPOS 379 Y 526 / EJERCICIO 2022

UNIDAD	DOMICILIO	HORARIO DE ENTREGA
ALMACÉN DELEGACIONAL CDMX NORTE	UBICADO EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07760. CIUDAD DE MÉXICO.	HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. <u>ENTREGAS DE ACUERDO A ÓRDENES DE REPOSICIÓN.</u>



INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

ORDEN DE REPOSICIÓN

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____

RFC: _____

Nº. de Contrato: _____

Nº. de Orden: _____

Nº. de Solicitud: _____

Artículo: _____

Cantidad Solicitada: _____

Precio: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de Entrega: _____

Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

LOTE/SÍ	CANTIDAD	FECHA FAB. (aaaa/mm/dd)	FECHA CADUCIDAD (aaaa/mm/dd)
---------	----------	----------------------------	---------------------------------

Agregar Captura	Limpiar Captura		
-----------------	-----------------	--	--

Lote	Cantidad Asignada Acción	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad
------	-----------------------------	----------------------	--------------------

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)

Form titled 'REMISION DEL PEDIDO' with fields for 'fecha Remision', 'CONTRATO No.', 'RAZÓN SOCIAL Y DOCMICILIO PROVEEDOR', 'LUGAR', 'FECHA DEL CONTRATO', 'PLAZO', 'LUGAR DE ENTREGA', 'R.F.C.', 'RAMO', 'IMSS', 'GRUPO', and a table with columns: RENG, CANTIDAD, UNIDAD, P.U., CLAVE, DESCRIPCION, IMPORTE. Includes 'TOTAL' and 'ALTA' labels.



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas Pública Internacional Abierta y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del INVITADO).

Invitación a cuando menos tres personas Pública (carácter y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

NO APLICA



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a cuando menos tres personas Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos ____ y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El Invitado deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

FORMATO DE ACEPTACIÓN EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN Y NO PUEDA ABRIRSE

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

Ciudad de México, ____ de _____ del 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DE LOS NUMERAL 6.1 INCISO M) DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Acepto que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO 21 (VEINTIUNO)

FORMATO CARTA DE COMPROMISO FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL. Y DEL INFONAVIT

NUMERAL 6.1 INCISO N)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, LOS DOCUMENTOS VIGENTES DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDO POR EL S.A.T , LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL IMSS Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; EN LOS QUE EMITAN OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.

_____, A _____ DE _____ DE 20____.
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.

"ASÍ COMO EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA QUINTA REGLA DEL "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" , EMITIDA POR EL IMSS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

"ASÍ MISMO ME COMPROMETO A ENTREGAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES VIGENTE; DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL 2017"

"O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE, Y ACEPTO QUE SERÁN REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO."

ATENTAMENTE

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO)



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Anexo 22

AUSENCIA DE INTERÉS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE _____ DEL 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL NORTE.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.
(PROCEDIMIENTO NÚMERO)

(____ NOMBRE ____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA (____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ____), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y POR LO TANTO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERESES. AL ESTAR CONTRATADOS COMO EMPRESA MORAL MANIFESTAMOS QUE NINGUNO DE NUESTROS SOCIOS O ACCIONISTAS SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS DE LA PRESENTE FRACCIÓN IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

- 1.- (SOCIO UNO)
- 2.- (SOCIO DOS)
- 3.- (SOCIO TRES)

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO)



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ANEXO 23 (VEINTITRES)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE 2022
(QUE DEBERÁ SER EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO QUE FIRME LAS
PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, ANEXOS Y FORMALICE EL CONTRATO)
"MEDIOS DE CONTACTO"
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[Administrador del contrato]
P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN]a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR] me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al Proceso de Adquisición y Actos derivados del Contrato.

- [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO]
- [CARGO]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO]
- [TELÉFONO(S) Y EXTENSIONES]
- [CORREO ELECTRÓNICO]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato [NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] de fecha [LA FECHA DEL CONTRATO] derivado de la Invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional con Número LA-050GYR016-EXX-2022, del Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL INVITADO]
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL INVITADO



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- ❑ Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces UMA ´S vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces UMA ´S vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces UMA ´S vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces UMA ´S vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO



INVITACION PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-050GYR016-E291-2022 (ELECTRONICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DEL GRUPO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 379 Y 526 "CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO" PARA LA ATENCIÓN MÉDICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."